



**Marco de Referencia para el Proceso de Acreditación de los
Programas educativos en Nutriología por el
Consejo Nacional Para la Calidad de
Programas Educativos en Nutriología, A.C.**

Alineado al Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de
Programas Académicos de Tipo Superior (Ver. 3.0) COPAES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRDUCCIÓN	4
I. CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN	7
1.1 BEEFICIOS PARA LA ACREDITACIÓN	7
II. EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN NUTRIOLOGÍA	8
III. PROCESO DE EVALIUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	10
3.1 SOLICITUD DE LA ACREDITACIÓN	10
3.2 AUTOEVALUACIÓN	12
3.3 EVALUACIÓN EXTERNA	12
3.4 DICTAMEN	14
3.5 SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA	17
IV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	17
4.1 NOMECLATURA	18
4.2 CATEGORIAS	19
4.3 CRITERIOS	20
V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	52
VI. GLOSARIO	54

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Calidad de los Programas Educativos en Nutriología, A.C. (CONCAPREN) es un organismo acreditador con una firme convicción de la importancia que representa la calidad de los programas educativos en Nutriología en el país; con la finalidad de contar con preceptos claros, específicos y suficientes para llevar a cabo el proceso de Acreditación de un programa educativo, se establece el Marco de Referencia para el Proceso de Acreditación de los Programas educativos en Nutriología por el Consejo Nacional Para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología, A.C. alineado al Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior (Ver. 3.0) COPAES.

Este Marco de referencia presenta información útil y clara para la mejor comprensión del proceso de acreditación, contando con criterios armonizados y estandarizados transitando hacia la evaluación de los programas académicos con fines de acreditación orientada a los resultados, tomando como fundamento los indicadores centrados en insumos y procesos, encaminado al aprendizaje de los alumnos y la mejora continúa.

M.enC. Manuel López Cabanillas Lomeli

INTRODUCCIÓN

La acreditación de un programa educativo es el resultado de un proceso de evaluación que tiene como propósito promover el fortalecimiento y aseguramiento de su calidad a través de la identificación de sus áreas de oportunidad que orienten la planeación estratégica de la institución.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, A.C., es la única instancia validada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para conferir reconocimiento formal a Organismos Acreditadores cuya finalidad sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y privadas, implica el reconocimiento público de la calidad. En el sentido de que el programa cumple con criterios, indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por el organismo acreditador, relativos a su estructura, funcionamiento, insumos, procesos y resultados; tomando además en consideración que tenga una pertinencia social, constituyéndose sus alumnos se en factores de cambio en los procesos de desarrollo del país.

Para realizar los procesos de evaluación con fines de acreditación de los programas académicos de educación superior, se requiere establecer un marco de referencia que proporcione a los organismos acreditadores los elementos metodológicos esenciales para su ejecución en forma eficaz y eficiente. En 2012, se publicó una versión actualizada que permitió efectuar la armonización de los instrumentos de evaluación con los nuevos lineamientos normativos del COPAES.

En esta versión, se actualizó la del 2012, a partir de la necesidad de incorporar nuevos criterios que contribuyan a ampliar el instrumental para la obtención de información indispensable para elevar la calidad de las acreditaciones. Así como

para ajustar el marco de referencia a los requerimientos derivados de la experiencia del COPAES y de los organismos acreditadores en su operación.

Entre los nuevos elementos que se incorporan, destacan los siguientes:

1. Se establecen requisitos básicos necesarios para la acreditación de los programas, tales como:
 - Es condición de un programa para ser evaluable, que cuente con al menos una generación de egresados, y que a partir de ello haya transcurrido al menos un año calendario;
 - Que el programa académico se encuentre en la base de datos y que tenga calidad de evaluable, de conformidad con lo estipulado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de la Secretaría de Educación Pública (SEP);
 - Que cuente con el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en el caso de las instituciones de educación superior privadas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o reconocimiento de validez de estudios en el caso de las universidades públicas; y
 - Que sean programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura.
2. Establecer e instituir el procedimiento de la acreditación en todas sus etapas, a saber: solicitud, autoevaluación, evaluación externa, dictamen y seguimiento para la mejora continua.
3. Establecer en lo sucesivo, elementos descriptivos metodológicos, tales como las modalidades de estudios, entre otros.

4. Incorporar un Glosario de Términos, que facilite la comprensión y estandarice el lenguaje común entre el sector acreditador.

5. Establecer procedimientos e instancias para desahogar y resolver eventuales conflictos de inconformidad respecto a los procesos y resultados de la acreditación.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

1.1 BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación de programas académicos en la educación superior, permite informar a la sociedad sobre los programas de calidad y las instituciones que los imparten, lo cual es de utilidad para orientar las decisiones de los gobiernos federal y estatal, de autoridades del sector educativo, instituciones educativas, empleadores, padres de familia y alumnos, entre otros.

El contar con la información de cuáles son los mejores programas le permite al gobierno y autoridades educativas identificar a las instituciones para destinar apoyos económicos, al tomar en consideración la calidad de los mismos.

Para las instituciones educativas, la acreditación les trae como beneficio la mejora de los programas académicos al atender las recomendaciones de los organismos acreditadores; el reconocimiento público como instituciones de prestigio académico; y el acceso a programas de apoyo institucionales que contribuyan a la mejora integral de su capital humano y equipamiento e infraestructura, entre otros; sin embargo la mejora más importante es que la institución se organiza para cumplir sus objetivos estratégicos con una orientación hacia la mejora continua.

Por lo que se refiere a sector productivo (empleadores), les permite participar y tener información respecto a la calidad de los programas para mantener relaciones que permitan una vinculación adecuada - educación continua y proyectos conjuntos - y recibir en sus espacios laborales a profesionistas competentes.

En el ámbito de los padres de familia, el que un programa se encuentre acreditado les garantiza que la formación que recibirán sus hijos cumple con los estándares de calidad que influirán positivamente en el desarrollo profesional de los mismos.

Y para los estudiantes, les garantiza que la formación recibida es pertinente y actualizada; además les brinda oportunidades para conseguir becas, movilidad a otras instituciones de educación superior nacional y extranjera, así como continuar con estudios de posgrado

II. CONSEJO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN NUTRIOLOGÍA, A.C (CONCAPREN)

El CONCAPREN es un Organismo Acreditador (OA) reconocido por el Consejo Para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. como instancia facultada para realizar los procesos de acreditación de los programas educativos en nutriología en el país.

2.1 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

2.1.1 Misión

Garantizar la calidad y otorgar reconocimiento público a los Programas Educativos en Nutriología de las instituciones de educación superior públicas y privadas, a través de un proceso de evaluación, verificación y acreditación; objetivo, congruente, transparente, confiable y pertinente, sustentado en un marco ético y humanístico.

2.1. 2 Visión

Ser a mediano plazo un Consejo estructurado y organizado, con proyección nacional, que haya cubierto las necesidades de acreditación de los Programas

Educativos en Nutriología de las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

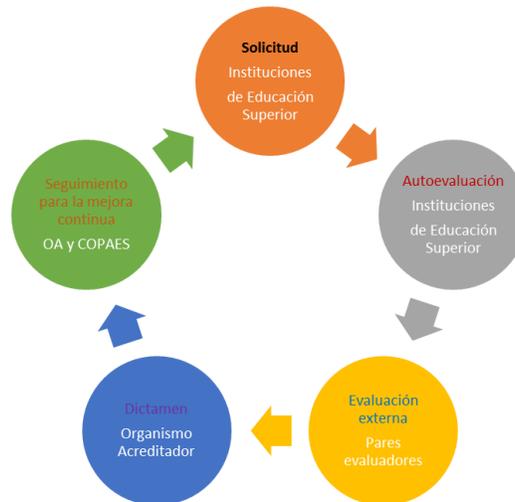
Ser a largo plazo un consejo consolidado que haya cubierto las necesidades de acreditación de los programas educativos en nutriología de las instituciones de educación superior públicas y privadas con reconocimiento nacional e internacional.

2.1.3 Objetivos

- Establecer estándares de calidad para el mejoramiento de los programas educativos en nutriología.
- Establecer la metodología para el proceso de acreditación de programas educativos en nutriología.
- Difundir los estándares de calidad para la formación profesional en nutriología, entre instituciones educativas, empleadores, organismos públicos y privados.
- Fomentar el fortalecimiento de la calidad de los programas educativos de nutriología en México y el aseguramiento de la misma, de acuerdo a un modelo que responda a las necesidades económicas, sociales y geográficas del país, tomando en consideración los avances científicos y tecnológicos para la formación profesional del nutriólogo.
- Garantizar ante la sociedad mexicana la calidad de los programas educativos en nutriología de las instituciones de educación superior.
- Garantizar el mejoramiento continuo del proceso de acreditación.
- Contar con un registro de programas educativos en nutriología acreditados para dar seguimiento y verificar la vigencia de la acreditación.
- Proporcionar recomendaciones a las instituciones de educación superior, con respecto al resultado del proceso de acreditación de los programas educativos en nutriología.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Las etapas del proceso de acreditación son las siguientes: solicitud, autoevaluación, evaluación externa, dictamen y seguimiento para la mejora continua.



3.1 SOLICITUD DE LA AUTOEVALUACIÓN

El proceso de evaluación con fines de acreditación es un servicio que presta un OA a una IES, con el fin de verificar si cumple con los indicadores y estándares mínimos de calidad.

La acreditación en México es voluntaria lo que significa que la IES puede decidir someterse al proceso y elegir el OA que corresponda a la disciplina del programa académico.

Los OA podrán compartir sus universos de trabajo con otros OA, considerándose el resultado válido para efectos de acreditación independientemente de quien lo otorgue.

En este sentido es importante señalar que existe la posibilidad de que el programa académico puede ser evaluado por dos o más OA en caso de programas multidisciplinarios.

El titular de la institución de educación superior deberá solicitar la acreditación del programa académico al OA.

Para que un programa pueda ser sujeto de acreditación por parte de una organización reconocida por el COPAES se requiere que:

- a) Cuento con el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), en el caso de las instituciones de educación superior privadas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o reconocimiento de validez de estudios en el caso de las universidades públicas.
- b) Sean programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura.
- c) Cuento con una generación de egresados con más de un año calendario.
- d) El plan de estudios haya sido previamente enviado por la IES al OA y al COPAES.
- e) Señalar el subsistema o tipo de institución de educación superior en la que se imparte el programa.

- f) Indicar la matrícula del programa.
- g) Especificar la modalidad de estudios en la que se imparte el programa académico.

Una vez aceptada la solicitud, la IES y el OA deberán firmar un contrato de prestación de servicios en el que se especifique los términos y condiciones (costos, tiempo de duración –como máximo 18 meses-, proceso de evaluación, procedimiento de inconformidad para programas no acreditados, así como la aceptación de las políticas del Aviso de Privacidad).

3.2 AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación requiere de un alto grado de participación de la comunidad académica del programa.

Para efectuar la autoevaluación el OA debe enviar el instrumento de evaluación con fines de acreditación correspondiente, a fin de que la IES lo tenga a su disposición y esté en posibilidad de adjuntar la evidencia requerida, teniendo especial cuidado que toda la información sea proporcionada. En el caso de faltantes, se establecen fechas límite para la entrega completa de la información o durante la visita de los pares evaluadores.

El OA revisa a detalle el instrumento de autoevaluación y una vez que da por concluido el llenado del mismo por parte de la IES, registra la fecha de conclusión.

3.3 EVALUACIÓN EXTERNA

Con base en el informe de autoevaluación de la IES, el organismo acreditador realiza la evaluación externa del programa académico.

El organismo acreditador deberá capacitar y profesionalizar a los pares evaluadores en la disciplina correspondiente y registrarlos en el Padrón de Evaluadores del COPAES; El COPAES podrá profesionalizar y otorgar reconocimiento a los pares evaluadores.

Para tal efecto, integra un Comité de Evaluación Externa con pares seleccionados del Padrón de Evaluadores del COPAES. El OA invita a los pares evaluadores y una vez que los mismos aceptan, se designa a un coordinador. El COPAES podrá designar a un par técnico que acompañe al Comité de Evaluación Externa durante esta etapa.

Los pares evaluadores, revisan a detalle el instrumento de autoevaluación. En el caso de que falten datos, se le hace saber a la IES, estableciéndose fechas límite para la entrega de los mismos.

El Comité de Evaluación Externa debe visitar a la IES a fin de recabar información complementaria si fuera necesario; evaluar la infraestructura y equipo; así como realizar entrevistas con los actores que intervienen en diversos procesos del programa académico para corroborar lo asentado en el instrumento de autoevaluación.

Para la realización de la visita *in situ*, el OA y la institución de educación superior definen las fechas y la logística (itinerarios, traslado, hospedaje y alimentación de los pares evaluadores).

La IES debe integrar un equipo de trabajo, que atenderá al Comité de Evaluación Externa en las fechas acordadas para la visita; preparar la información solicitada; y proporcionar las facilidades para las entrevistas requeridas.

En las fechas establecidas, el Comité de Evaluación Externa acude a la IES. El coordinador asigna tareas a todos los pares evaluadores y llevan a cabo las entrevistas con las personas requeridas, realizan un recorrido por las instalaciones; revisan la evidencia documental, utilizando el instrumento de evaluación oficial autorizado por el COPAES; y emiten, con base en el análisis de gabinete y la visita in situ, las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes para la mejora continua del programa académico evaluado.

Una vez finalizada la visita in situ, los pares evaluadores elaboran el Reporte de Evaluación Externa y se lo hacen llegar al OA.

3.4 DICTAMEN

Cuando el OA recibe el Reporte de Evaluación Externa de la visita, lo asigna a un Comité Dictaminador que lo analiza a detalle y finalizado el proceso emite su decisión. El resultado del dictamen puede ser de “programa acreditado” o “programa no acreditado”, mismo que es notificado a la IES.

En el caso de que el programa haya sido acreditado, señala las recomendaciones y el plazo en el que la IES debe solventarlas (de 1 a 5 años). En forma posterior, la IES recibe la constancia de acreditación –con una vigencia de cinco años-.

Cabe mencionar que no es válido otorgar acreditaciones condicionadas o por un plazo menor a cinco años.

Es conveniente señalar que la IES tiene derecho a inconformarse con el resultado del dictamen, indicándolo al OA y al COPAES. En este caso, el OA analiza nuevamente la información con el fin de determinar si el dictamen permanece tal

como se formuló o existe la necesidad de elaborar un nuevo dictamen. El resultado se notifica a la IES.

En caso de que la IES que haya presentado inconformidad solicite la intervención del COPAES, por continuar en desacuerdo con el dictamen emitido por el OA; el COPAES, de conformidad con la documentación e informes presentados, solicitará al OA que se realice un nuevo proceso de evaluación con fines de acreditación, pudiendo el COPAES designar a uno o varios observadores para las distintas etapas del proceso. Una vez emitido el dictamen final su resultado será inapelable. En este supuesto cabe señalar que el COPAES podrá emitir recomendaciones tanto al OA como a la IES.

Al finalizar el proceso de acreditación, el COPAES podrá enviar a la IES una encuesta relativa al proceso de acreditación.

Por otra parte, el OA deberá enviar al COPAES mensualmente los siguientes documentos:

1. El informe de programas acreditados con datos relativos a la IES: institución; campus; escuela o facultad; estado y municipio; régimen de la institución (pública o privada); nombre del programa; modalidad; matrícula; si es acreditación o re-acreditación; el período de validez de la acreditación; y la clave otorgada por el COPAES.
2. Las constancias de acreditación de cada programa reportado en el informe, a través de medios electrónicos, en formato PDF.
3. Un informe relativo a las recomendaciones: listado por programa, plazos de cumplimiento, avances e informes de seguimiento.

4. Un listado de programas académicos que se encuentren en proceso de acreditación indicando la etapa en que se encuentran (solicitud, autoevaluación, evaluación externa y dictamen).
5. Informe de los programas no acreditados, anexando una copia del dictamen, en formato PDF.
6. Datos de los programas acreditados a las IES extranjeras con fines informativos.

Esta documentación permitirá al COPAES elaborar el informe oficial mensual de programas en proceso de acreditación, acreditados y no acreditados, mismo que será publicado en la página de internet del COPAES www.copaes.org.mx; también es el reporte oficial que se envía a la DGESEU para su publicación correspondiente.

Los programas académicos publicados en la página de internet contarán con la siguiente clasificación de estatus:

1. En proceso: Programas académicos que se encuentran en una de las diversas etapas del proceso de evaluación (solicitud, autoevaluación, evaluación externa y dictamen).
2. Baja: Significa que el programa académico se encuentra en liquidación o extinto.
3. Vencido: Programas académicos que tienen más de seis meses que venció su vigencia de acreditación.

4. Prórroga: Aquellos programas académicos que se encuentran dentro del período de seis meses posteriores al vencimiento de la acreditación otorgada, para que concluyan el proceso de re-acreditación.
5. Acreditado: Son programas académicos que en el dictamen obtuvieron el estatus de acreditados.
6. No acreditado: Son programas académicos

3.5 SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA

Las recomendaciones efectuadas por el OA constituyen acciones a emprender por parte de la IES con el objeto de mejorar la calidad del programa académico acreditado, por lo que deben quedar integradas en un plan de mejora que se elabora en conjunto con el OA, estableciéndose etapas para el cumplimiento de las mismas.

La IES ejecuta el plan de mejora y notifica al OA los avances en la atención a las recomendaciones; el OA deberá verificar el cumplimiento de las mismas, recabando evidencias y elaborando informes periódicos. Para tal efecto, se pueden programar visitas a las IES o efectuar la verificación a través de medios electrónicos; ello, previo al proceso de evaluación con fines de re-acreditación.

IV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para efectuar los procesos de evaluación con fines de acreditación es necesario el análisis de una serie de aspectos relativos a los programas académicos, por lo que resulta necesario tener un eje estructurante que permita establecer los lineamientos técnico-metodológicos para tal propósito.

El eje estructurante está formado por categorías de análisis, criterios, indicadores y estándares.

4.1 Nomenclatura

Las **categorías** son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluados por los organismos acreditadores. En caso de que se requiera el agrupamiento de elementos con características especiales, se pueden abrir subcategorías.

Los criterios se clasifican en específicos y transversales. Los criterios específicos son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.

Los criterios transversales son los puntos de vista desde los que se hará la evaluación:

- Pertinencia;
- Suficiencia;
- Idoneidad;
- Eficacia;
- Eficiencia;
- Equidad.

Este tipo de criterios se pueden valorar con uno o varios criterios específicos asociados.

Los **indicadores** son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. En este sentido, los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Es importante señalar que un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico, aunque es preferible que lo sea.

Los **estándares** son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico.

4.2 Categorías

Las categorías son los rubros a valorar por los organismos acreditadores con un enfoque sistémico que hacen referencia a los agentes o actores, procesos y resultados de un programa académico, que permiten desarrollar las actividades sustantivas: docencia, investigación y extensión; y a las adjetivas (apoyo y gestión administrativa) del sector educativo. Estas categorías integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares sujetos a análisis para emitir un dictamen de acreditación.

De esta forma se han establecido 10 categorías:

1. Personal académico;
2. Estudiantes;
3. Plan de estudios;
4. Evaluación del aprendizaje;
5. Formación integral;
6. Servicios de apoyo para el aprendizaje;

7. Vinculación – extensión;
8. Investigación;
9. Infraestructura y equipamiento;
10. Gestión administrativa y financiamiento.

Es importante señalar que los instrumentos de evaluación con fines de acreditación deberán llevar dos fichas técnicas relativas a los datos generales de la Institución, de la Facultad, Escuela, División o Departamento y del propio programa académico, información que permitirá a los pares evaluadores conocer de forma integral la filosofía, los objetivos estratégicos, la matrícula, resultados, la planta docente y la estructura de organización con que cuenta la escuela para alcanzar sus propósitos. La planta docente que se reporte debe estar constituida por profesores que impartan por lo menos una asignatura del plan de estudios, durante el último ciclo escolar. La matrícula y los resultados (por cohorte generacional) deben corresponder a los tres últimos ciclos escolares.

4.3 Criterios

En este apartado se explican qué aspectos se evalúan con los 49 criterios que conforman las 10 categorías, mismos que deberán ser desagregados en indicadores que estarán sustentados con evidencias. A continuación se detallan los criterios específicos:

Categoría 1. Personal Académico

En este criterio se conjuntan todos los elementos que tienen mayor impacto en los resultados del proceso educativo, por lo que los procesos como reclutamiento, selección, desarrollo y permanencia del Personal Académico que labora en el Programa educativo es de suma importancia.

El Personal académico son los responsables de la aplicación de los programas de docencia, gestión, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios de conformidad con la normatividad institucional; está conformado por docentes, investigadores, ejecutantes y técnicos académicos.

La calidad de un programa educativo depende fundamentalmente del nivel de habilitación de sus Personal académico, los cuales deben ser congruentes con la naturaleza del programa educativo (básico, científico-básico, intermedio, práctico o práctico individualizado) y con sus requerimientos disciplinarios o multidisciplinarios.

El perfil del Personal académico está determinado por el grado alcanzado en la disciplina del programa, disciplinas afines y/o en las ciencias de la educación, así como la experiencia o desarrollo profesional en ambas.

Todo programa educativo, debe operar con un cuerpo académico propio de Personal académico de carrera, con grados de maestría, doctorado y preferentemente que cuenten con certificación profesional por instancias reconocidas, competentes para formar profesionales calificados a través de una metodología congruente con el modelo educativo institucional.

Las cargas académicas del Personal académico contribuyen a la formación de los estudiantes, en una adecuada proporción de sus funciones sustantivas y/ adjetivas (docencia, tutoría, asesoría, gestión y en su caso, de investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios).

La formación continua del Personal académico debe estar acorde con los requerimientos del proceso educativo y sustentarse en un programa institucional.

Asimismo, la evaluación del desempeño académico cuyos resultados además de ser empleados para el otorgamiento de becas y estímulos, sirva para el fortalecimiento de las funciones sustantivas.

El ingreso, promoción y permanencia del Personal académico debe sujetarse a una normatividad institucional acorde a las necesidades del programa educativo.

1.1 Reclutamiento

Se evalúa si la institución tiene un proceso de reclutamiento abierto, por medio de convocatorias públicas o instrumentos equivalentes para que sea transparente y permita atraer a un mayor número de candidatos.

1.2 Selección

Se evalúa si para la selección de los profesores se toma en consideración la experiencia laboral, docente y de investigación; y se efectúan exámenes de oposición, clases modelo o equivalentes, con el propósito de que la planta docente responda a los perfiles requeridos por el plan de estudios.

1.3 Contratación

Se evalúa si la contratación de docentes cubre los requerimientos para el cumplimiento del plan de estudios y si en la misma participan los cuerpos colegiados.

1.4 Desarrollo

Se evalúan los diferentes mecanismos para la superación de la planta docente.

- Programas y/o cursos

Lo ideal es que los cursos de formación y actualización docente, profesionalizante

(propios de la disciplina) y para la utilización de herramientas computacionales se encuentren enmarcados en programas permanentes que tengan como antecedente la detección de necesidades para la mejora continua de las labores docentes y para la pertinencia del programa académico respecto a las demandas sociales. Para fundamentar este aspecto se requiere la presentación de los propios programas, listas de asistencia a los cursos y constancias otorgadas a los docentes. Otra evidencia consiste en los instrumentos para la detección de necesidades y los documentos que contienen el análisis y conclusiones.

- Estrategias para la incorporación de los profesores a estudios de posgrado

Este rubro debe permitir apreciar el apoyo otorgado a los docentes a fin de que realicen estudios de posgrado, especialmente los relacionados con el programa académico (becas, acceso a programas de la SEP y del CONACYT).

1.5 Categorización y nivel de estudios

Se evalúa si existe equilibrio entre la cantidad de profesores de tiempo completo y de asignatura de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios y si su nivel de estudios está orientado a la disciplina que imparten y/o a impulsar la investigación.

Se requiere la elaboración de un cuadro que muestre el número de docentes de tiempo completo, tres cuartos y medio tiempo, así como de asignatura; y el dato relativo al grado de estudios con que cuenta la planta docente, especialmente los relacionados con las asignaturas del programa académico; y su participación porcentual en el total de profesores.

Para fundamentar el criterio se requiere la normativa institucional en donde se puedan apreciar las diferentes categorías existentes en la institución y copia de los títulos y cédulas profesionales de los docentes con grado (solamente del porcentaje

requerido por el organismo acreditador). Se puede aceptar también el acta de presentación de examen para la obtención del grado, hasta de tres años de antigüedad.

1.6 Distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo

Se evalúa el tiempo de dedicación del profesorado a las distintas actividades sustantivas: docencia, investigación y vinculación-extensión.

Para tal efecto se requieren los documentos relativos a los registros de los horarios que permitan observar la distribución de la carga (horas frente a grupo) y descarga académica constituida por las horas dedicadas a las actividades diferentes a la docencia, (investigación, vinculación-extensión, incluyendo también el tiempo dedicado a las tutorías y asesorías) del ciclo escolar vigente

1.7 Evaluación

Los indicadores relativos a este criterio permiten evaluar si existen reglamentos, programas y procedimientos para otorgar estímulos y reconocimientos al desempeño de los profesores en forma transparente.

Para tal efecto, se toma en consideración la existencia de:

- a) Reglamentos y procedimientos para otorgar los estímulos.
- b) Mecanismos que permitan la participación de los estudiantes y de los cuerpos colegiados de pares académicos.

Los aspectos que se evalúan: docencia (incluyendo la elaboración de material didáctico), investigación, vinculación-extensión, tutorías y asesorías; así como el cumplimiento del perfil PRODEP, entre otros.

Estrategias de apoyo al profesorado para mejorar su desempeño.

Mecanismos para una adecuada difusión de los reglamentos de evaluación al desempeño de los docentes.

1.8 Promoción

Los indicadores que integran este criterio se refieren a la existencia de reglamentos y mecanismos para la promoción (movimiento escalafonario) del personal docente en los que tengan una clara participación los cuerpos colegiados; que tomen en consideración el desarrollo de las actividades sustantivas (docencia, investigación y vinculación-extensión) y de apoyo (tutorías y asesorías); y que sean ampliamente difundidos entre la comunidad docente.

Categoría 2. Estudiantes

Se refiere a los sujetos del proceso educativo, activos para estudiar, encontrar nuevas respuestas, resolver problemas y aprender.

Los estudiantes son la razón de ser de un programa educativo y su aprendizaje es el referente para su diseño y aplicación.

Los resultados del proceso educativo de los estudiantes se miden a través de una serie de indicadores:

- *Eficiencia Terminal*, flujo de ingreso-egreso en el período establecido para cubrir los créditos del curriculum.
- *Titulación*, proceso que sitúa al estudiante en una experiencia de aprendizaje e integración de los diferentes conocimientos obtenidos en el plan de estudios.
- *Deserción y reprobación*, conjunto de elementos relacionados con el abandono de la carrera y el número de estudiantes y materias que no son acreditadas.

En el contexto de la formación integral, la *promoción de la salud* es fundamental para el desarrollo pleno de sus potencialidades, especialmente en los estudiantes de las disciplinas del área de salud ya que a su vez deberán promoverla en su ejercicio profesional.

2.1 Selección

Los indicadores de este criterio deben permitir evaluar si existen procesos transparentes de selección y si se cuenta con guías para orientar la preparación de aspirantes para el ingreso, tanto para los trámites como para el examen de admisión. Se considera deseable tener como referente los exámenes estandarizados del CENEVAL, u otros similares.

2.2 Ingreso

Se evalúan los siguientes elementos para los estudiantes de nuevo ingreso:

- a) Si la institución realiza sesiones de inducción a la facultad o escuela.
- b) Si la institución realiza acciones para su caracterización a fin de prevenir los problemas de reprobación y deserción escolar, tales como:
 - Exámenes de ubicación en las materias en las que se tenga conocimiento que se presentan los mayores índices de reprobación en los primeros semestres.
 - Análisis de los resultados del examen de admisión, entrevistas y estudios socioeconómicos.
 - Investigaciones educativas con los datos anteriores y sobre trayectorias escolares por escuela de procedencia, para la instrumentación de programas remediales.

2.3 Trayectoria escolar

Se evalúa si se cuenta con un sistema de información de trayectorias escolares y si se realizan investigaciones educativas de dichas trayectorias con el fin de instrumentar acciones remediales para abatir los problemas de índices de reprobación y deserción.

2.4 Tamaño de los grupos

Se evalúa si los estudiantes por grupo permiten que se desarrolle en condiciones favorables el proceso de enseñanza – aprendizaje.

2.5 Titulación

Se evalúa si en el programa académico cuenta con un sistema eficiente de titulación acorde a la propuesta educativa institucional que puede incluir diversas opciones. Asimismo es necesario evaluar si existen programas para incrementar los índices de titulación.

2.6 Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional

Se evalúa si se conocen de manera sistemática y oportuna los diversos índices de eficiencia:

- a) Reprobación
- b) Deserción
- c) Eficiencia Terminal
- d) Resultados del EGEL-CENEVAL
- e) Titulación.

- Se evalúan los diferentes programas y mecanismos para mejorar el rendimiento escolar y si se realiza investigación educativa para su diseño.
- Para tal efecto, es necesario elaborar un cuadro en el que se muestre por generación (cohorte generacional), el número de estudiantes que ingresaron, de los que abandonaron las aulas (deserción), de los que reprobaron, de los

que egresaron y de los que se titularon, así como los índices obtenidos. La información debe corresponder a los tres últimos ciclos escolares.

- Debe de elaborarse un cuadro que muestre los resultados del examen EGEL-CENEVAL y los programas que se han implementado para mejorar continuamente los mismos.

Categoría 3. Plan de Estudios

Es el resultado del análisis y reflexión sobre las características del contexto, del educando y de los recursos; la definición de los fines y los objetivos educativos de los que derivan una serie de conocimientos y experiencias estructurados para producir aprendizajes que permeen formas de pensar y actuar frente a los problemas concretos que plantea la sociedad y la incorporación al trabajo. Constituye el qué, el para qué y el cómo de un proceso educativo por lo que considera la fundamentación, los objetivos curriculares, el perfil de egreso, la estructura curricular, el modelo pedagógico, los programas de estudio y la evaluación curricular.

El Plan de estudios deberá tener congruencia, consistencia y validez, por lo que deberá desarrollar cuando menos, los siguientes componentes:

La *fundamentación* del plan de estudios es la definición de los escenarios y del estado

3.1 Fundamentación

En este criterio se evalúa si se cuenta con un modelo educativo que sustente al plan de estudios y si existe congruencia entre la misión, visión y objetivos estratégicos

de la institución y de la facultad, escuela, división o departamento y la misión, visión y los objetivos del plan de estudios.

3.2 Perfiles de Ingreso y Egreso

Se evalúa si el perfil de ingreso considera adecuadamente los conocimientos y habilidades de los aspirantes al programa educativo; y si existe pertinencia y congruencia de los valores, actitudes, conocimientos y habilidades que señala el perfil de egreso con los objetivos del plan de estudios.

3.3 Normativa para la permanencia, egreso y revalidación.

Se evalúa si se cuenta con una normativa que señale claramente los requisitos de permanencia, egreso, equivalencia y revalidación del programa académico y si se difunde entre la comunidad estudiantil.

3.4 Programas de las asignaturas

En este criterio se evalúa si:

- a) Es adecuada la articulación horizontal y vertical de las asignaturas.
- b) Existe congruencia entre los objetivos de los programas de asignatura y el perfil de egreso.
- c) Son claros los siguientes señalamientos en los programas de asignatura: la fundamentación, objetivos generales y específicos, contenido temático, metodología (estrategias, técnicas, recursos didácticos, utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC, entre otros), formas de evaluación, bibliografía y perfil del docente.
- d) Están debidamente definidas las asignaturas que constituyen el tronco común y las optativas.
- e) Existen mecanismos a cargo de cuerpos colegiados para la revisión y

actualización permanente de los programas de asignatura.

3.5 Contenidos

En este criterio se evalúan los distintos contenidos del plan de estudios: en primer lugar aquellos que son comunes para diferentes áreas del conocimiento, que de manera transversal deben ubicarse en el plan de estudios, como son:

1. Compromiso ético y responsabilidad social.
2. Capacidad creativa.
3. Capacidad de investigación.
4. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente (estrategias para aprender a aprender y de habilidades del pensamiento).
5. Capacidad crítica y autocrítica.
6. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
7. Capacidad de trabajo en equipos.
8. Habilidades interpersonales.
9. Capacidad de comunicación oral y escrita
10. Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
11. Habilidades en el uso de las TIC.
12. Compromiso con la calidad.
13. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
14. Compromiso con la preservación del medio ambiente.

Como evidencia pueden presentarse los programas de asignatura que en su totalidad se refieran al contenido o bien que en alguno de sus apartados hagan referencia a dicho contenido. Otra opción es que en la instrumentación didáctica de los programas se encuentre establecido que es necesario desarrollar este tipo de contenidos denominados competencias genéricas, ya que como se mencionó al

principio deben de estar presentes en todo el plan de estudios.

Por otro lado, en este renglón es necesario evaluar la cobertura de los contenidos que se refieren a las disciplinas fundamentales para el campo de estudio y a las específicas del programa académico en particular.

Que guarda tanto el avance científico y tecnológico, como las necesidades sociales locales, regionales y nacionales. Asimismo, de las bases filosóficas, disciplinarias y normativas que dan sustento a la formación de los profesionales, por lo que es importante que enuncie claramente su contribución específica al desarrollo de la disciplina y la sociedad.

Los *objetivos curriculares* son una condición fundamental del currículum, representan la determinación de lo que se desea lograr; sin ellos, el resto de los elementos curriculares carecen de sentido ya que éstos giran en torno al para qué de la educación; permiten evaluar la efectividad y controlar la calidad del proceso. Es necesario explicitarlos y que sean el producto de una consideración profunda ya que serán los elementos que guíen el programa educativo. Estos deben ser congruentes con la filosofía institucional, la misión, la fundamentación y perfil de egreso, así como de amplio conocimiento por parte de la comunidad académica.

El *perfil de ingreso* al programa educativo, especificará los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán reunir los aspirantes para ingresar, así como los requisitos de escolaridad y administrativos.

En el *perfil de egreso* un programa educativo establece sus propósitos respecto a la formación académica, axiológica y las competencias profesionales que deben tener sus egresados, en relación a las necesidades sociales que deberán atender.

En congruencia con la filosofía institucional, la fundamentación, objetivos curriculares y el perfil profesional nacional, debe especificar *las áreas de*

conocimiento en las cuales deberá adquirir dominio, la descripción de las funciones y acciones que deberá realizar en dichas áreas, así como habilidades, destrezas y competencias que debe desarrollar y la delimitación de valores y actitudes necesarios para un desempeño profesional de calidad. Debe ser conocido y aplicado por la comunidad académica.

A partir de la definición del modelo curricular, la agrupación y el ordenamiento de los contenidos curriculares para conformar unidades coherentes que se transformarán según la modalidad educativa, en asignaturas, módulos o equivalentes, se expresa en el *plan de estudios* donde se especifica la secuencia en que serán desarrollados en cada ciclo escolar y en el *mapa curricular* que es la forma esquematizada de la estructura y organización de los contenidos a través de las líneas curriculares o áreas de formación. Deben ser consistentes con la fundamentación, objetivos curriculares y perfil de egreso.

El diseño, desarrollo y evaluación del plan de estudios, debe derivarse de un proceso dinámico, continuo, participativo en el que se involucren Personal académico, estudiantes, egresados y sectores sociales. Deben ser utilizados por la comunidad del programa como referencia en las diversas actividades académicas.

Los *programas de asignatura o equivalente* representan los elementos constitutivos del plan de estudios, guían el proceso educativo y describen los objetivos, contenidos temáticos, estrategias y actividades de aprendizaje, recursos didácticos, bibliografía básica y de apoyo, criterios de evaluación y definición del perfil del docente. Deben ser elaborados y actualizados por los docentes que los aplican y sancionados por los órganos colegiados correspondientes. Ser de amplio conocimiento por todos los docentes y los estudiantes a los que deben entregarse al inicio de cada curso.

3.6 Flexibilidad Curricular

En este criterio se evalúa si existen mecanismos que permitan distintas alternativas para la flexibilidad curricular tales como materias optativas y/o salidas laterales. Es importante tomar en consideración la relación que guardan las asignaturas optativas con el perfil de egreso.

3.7 Evaluación y actualización

Se evalúa si existen:

- a) Una metodología para la actualización o modificación del plan de estudios por lo menos cada cinco años.
- b) Mecanismos que permitan la participación de los docentes en forma colegiada.
- c) Los diagnósticos y estudios prospectivos en el ámbito local y global de las demandas de la sociedad y los avances científico-tecnológicos y del mercado laboral que fundamenten la actualización o modificación del plan de estudios.
- d) Esfuerzos tendientes al desarrollo de nuevas modalidades y espacios de atención educativa pertinentes a las necesidades sociales, haciendo uso intensivo de las tecnologías de la información, por lo que, entre otros aspectos, deben orientarse hacia el impulso de la educación abierta y en línea. Para tal efecto, es necesario tomar en consideración los siguientes aspectos:
 - Incluir aspectos normativos y establecer criterios de aplicación general para que la educación abierta y a distancia provea servicios y apoyos a estudiantes y docentes, tanto para programas completos, como para facilitar el desarrollo de unidades de aprendizaje o asignaturas en línea.
 - Incorporar en la enseñanza nuevos recursos tecnológicos.
 - Elaborar materiales didácticos multimedia.

- Efectuar inversiones en las plataformas tecnológicas que requiere la educación a distancia.
- Utilizar la tecnología para la formación de personal directivo, docente y de apoyo que participa en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- Diseñar y operar una estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados de los programas académicos en modalidades no escolarizada y mixta.
- Diseñar nuevos modelos educativos.

3.8 Difusión

La institución, escuela, facultad, departamento o división tiene diversos mecanismos de difusión del plan de estudios tales como participación en medios masivos de comunicación (prensa, radio y televisión); orientación a las personas que acudan a la institución en busca de información y campañas en instituciones de nivel medio superior que incluyen conferencias, participación en expoprofesiográficas y trípticos, entre otros.

Categoría 4. Evaluación del aprendizaje

4.1 Metodología

En este criterio se evalúa:

- a) Si los docentes aplican estrategias de evaluación que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en forma continua.
- b) Si las estrategias se encuentran establecidas en los programas de asignatura y tienen congruencia con el plan de estudios.
- c) Si son conocidas por la comunidad académica y estudiantil.

Para tal efecto es necesario revisar los métodos para la elaboración y calificación de exámenes, la instrumentación didáctica de los programas de asignatura, las bitácoras de los docentes, los portafolios de evidencias y los trabajos de los alumnos individuales y por equipo, en donde pueda observarse la pertinencia entre los métodos de evaluación aplicados y los objetivos del plan de estudios.

4.2 Estímulos

Este criterio permite evaluar:

- a) Si se tienen establecidos programas institucionales de becas para los estudiantes de alto rendimiento académico y/o de escasos recursos.
- b) Si se difunden sistemas de becas otorgadas por instituciones privadas.
- c) Si se operan programas de estímulos y reconocimientos como diplomas y eventos de premiación.
- d) Y si se difunden ampliamente los procedimientos para el otorgamiento de becas, reconocimientos y estímulos.

Categoría 5. Formación integral

El programa educativo deberá disponer de mecanismos ágiles para la utilización de la planta física y del equipo – aulas, laboratorios, bibliohemeroteca, centro de idiomas, centro de cómputo, área de Personal académico, espacio de tutorías, etc.- para el desarrollo del proceso educativo.

La infraestructura y equipo deben ser accesibles, adecuados y actualizados, siempre en función del número de estudiantes y del Personal académico, así como de las necesidades del programa.

La planta física debe operar bajo un programa de seguridad que cumpla con las normas de construcción y seguridad, en especial los laboratorios y talleres, así como

con las de higiene, que incluya la limpieza permanente de las instalaciones y el manejo de los productos y desechos.

Igualmente, debe aplicar un programa de mantenimiento preventivo del equipo e instalaciones para salvaguardar el patrimonio institucional.

El programa debe presentar un plan de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento que también contemple su actualización y las demandas en perspectivas.

5.1 Desarrollo del emprendimiento

Este criterio permite evaluar si se propicia una actitud emprendedora mediante la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de Empresas o similares.

Para tal efecto, se requiere conocer:

- a) Cuántos estudiantes y profesores participan en el programa.
- b) El número de empresas promovidas.
- c) Eventos organizados en el interior del plantel.
- d) Eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector empresarial a los que se acude, y si se han obtenido reconocimientos.

5.2 Actividades culturales

En este criterio se evalúan las actividades culturales en las que participan los estudiantes en forma activa (talleres culturales, concursos y exposiciones entre otras). Se requiere proporcionar las listas de estudiantes participantes y la lista de eventos organizados y a los que se acuden fuera del plantel.

5.3 Actividades deportivas

Se evalúa la participación de los estudiantes, en forma masiva o bien formando

parte de las selecciones, en diferentes disciplinas deportivas.

Se requiere conocer:

- a) Si existe un Programa de Actividades Deportivas.
- b) El número de disciplinas deportivas y el número de estudiante que las practican.
- c) Los eventos organizados al interior del plantel (intramuros) y número de estudiantes que participan.
- d) Los torneos extramuros en los que participan las selecciones y el número de estudiantes que acuden a los mismos.
- e) Los estudiantes que acuden diariamente a los gimnasios, cuando se cuenta con ellos.

5.4 Orientación profesional

Se evalúa en este criterio si en la institución existe:

- a) Un Programa de Orientación Profesional para estudiantes, con funciones claramente definidas para su inserción al ámbito laboral (conferencias para la elaboración de curriculum vitae y para las entrevistas de trabajo, ferias de empleo en donde expertos dictan conferencias acerca de las competencias requeridas en el mercado laboral).
- b) Un Programa de Eventos Científicos y Tecnológicos tales como conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos entre otros, en apoyo a la formación curricular, en los que participan expertos nacionales e internacionales.

En este rubro también se pueden tomar en consideración los eventos organizados por las asociaciones de estudiantes intramuros y extramuros.

5.5 Orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo

Este criterio permite evaluar la operación de un Programa Institucional de Orientación Psicológica para prevención de actitudes de riesgo (adicciones, contra la violencia, orientación sexual, entre otros aspectos) o bien para apoyar a los estudiantes cuando soliciten asesoría psicológica.

5.6 Servicios médicos

En este criterio se evalúan los servicios médicos en dos aspectos: por un lado, las actividades preventivas (campañas, conferencias, cursos, material impreso) para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, como por ejemplo para tener una escuela libre de tabaco, combatir problemas de obesidad y enfermedades como el sida; y por otro lado la atención médica proporcionada a la comunidad cuando lo solicita.

Se requiere anexar la lista de eventos organizados y la lista de personas que asisten a ellos, así como las personas atendidas en el servicio médico.

5.7 Vinculación escuela – familia

Para la formación integral de los estudiantes es conveniente tener comunicación con los padres de familia, por lo que en este criterio se trata de valorar si existen:

- a) Cursos de inducción a fin de que los padres conozcan las instalaciones y organización de la institución.
- b) Publicaciones periódicas que informen sobre la vida académica de la escuela.
- c) Cursos de orientación a los padres sobre la generación “Y”.
- d) Invitación a los eventos culturales, entre otros ejemplos.

Categoría 6. Servicios de apoyo para el aprendizaje

Comprende los servicios que brindan la institución y/o el programa educativo para promover el aprendizaje de calidad, el cuidado de la salud y el desarrollo personal de los estudiantes.

Estos servicios se proporcionan a los estudiantes a través de programas específicos como:

- a) *Programa de inducción* que refiere un conjunto de acciones, interrelaciones y recursos orientados al logro de la inducción al programa de la licenciatura tanto para estudiantes como Personal académico.
- b) *El programa de tutorías* es la orientación que se proporciona a los estudiantes en su desempeño y superación en forma sistemática y efectiva a través de asesoría académica considerando tiempo suficiente de atención en horas convenientes y explícitamente definidos. Se recomienda que cada estudiante cuente con un profesor calificado al inicio del programa reconociendo la individualidad de los estudiantes, así como sus necesidades.
- c) *Movilidad Académica* abarca las acciones encaminadas a fortalecer la formación de estudiantes y Personal académico por medio de intercambios institucionales a nivel nacional e internacional.

Toda institución cuenta con un *programa de becas* que brinda apoyo económico a los estudiantes, la cual se otorga previa satisfacción de ciertos requisitos para realizar estudios y/o investigaciones, siendo consistente y transparente.

De igual forma el programa educativo cuenta con *recursos didácticos* con los cuales se apoya el proceso de aprendizaje para el desarrollo de las actividades previstas en este.

6.1 Programa institucional de tutorías

Este criterio permitirá evaluar

La operación del Programa Institucional de Tutorías que contribuye a la formación del tutorado en todas sus dimensiones (individual, social, afectiva, cognitiva y física).

- a) Si la totalidad de los profesores de tiempo colaboran adecuadamente en el mismo.
- b) Si existe capacitación para la formación de tutores.
- c) Si es evaluado el programa de tutorías.

Para tal efecto es necesario presentar en la visita de campo el propio programa, los nombramientos oficiales de los maestros de tiempo completo como tutores y las listas de asignación de estudiantes para labores de tutoría; lista de cursos de capacitación y de participantes en los mismos, así como los de las constancias o diplomas otorgados; listas de los estudiantes que han recibido servicios de tutoría y los mecanismos para evaluar el programa de tutorías.

Para aspectos de evaluación es recomendable contrastar la lista de estudiantes asignados y los que recibieron efectivamente el servicio de tutoría para conocer la participación porcentual de los mencionados en último término, y la opinión de los estudiantes respecto al programa.

6.2 Asesorías académicas

Se evalúa la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías. En el otorgamiento de estas asesorías puede participar todo el profesorado, sin embargo es recomendable que sean los docentes de tiempo completo los más comprometidos. Es necesario presentar una muestra de los registros de estudiantes atendidos, que permita calcular qué porcentaje recibe este servicio en relación con el total de estudiantes; es recomendable que cuando los docentes otorguen una asesoría soliciten el número de matrícula y la firma de los

alumnos.

6.3 Biblioteca

Este criterio permite evaluar la calidad de los servicios bibliotecarios, por lo que es necesario conocer:

- a) Si la capacidad de espacio y mobiliario de la biblioteca es adecuada a las necesidades de los usuarios.
- b) Si el acervo cuenta con los títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en los programas de asignatura y se encuentra actualizado y organizado para facilitar la búsqueda y consulta.
- c) Si existe un programa de adquisiciones de libros y revistas, oportuno, consistente y que responda a las necesidades de la comunidad educativa, razón para que en su diseño participen cuerpos colegiados.
- d) Si se tiene la cantidad suficiente de suscripciones a revistas especializadas en el campo disciplinario, impresas y electrónicas.
- e) Si se cuenta con servicios de bibliotecas digitales, videoteca, hemeroteca, internet y préstamos externos e interbibliotecarios, entre otros.
- f) Si se tienen adaptaciones para personas con capacidades diferentes.
- g) Si se tienen mecanismos que permitan conocer la opinión de los usuarios respecto a la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca.

Categoría 7. Vinculación – extensión

El programa educativo dará cuenta de las relaciones que tenga con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y, en su caso, con los programas afines que ofrecen otras instituciones de educación superior en los ámbitos nacional e internacional, con el fin de cumplir con los objetivos del programa e incorporar y realimentar el quehacer educativo. Se valorará en particular, la existencia y las características de las políticas institucionales de vinculación, los programas de movilidad académica, las políticas y programas de servicio social,

educación continua y vinculación con programas de posgrado afines, así como las políticas y programas de vinculación con los sectores social y productivo.

7.1 Vinculación con los sectores público, privado y social

De acuerdo con las políticas educativas internacionales y nacionales es importante fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.

Este criterio permite evaluar:

- a) Si la institución dispone de convenios con organizaciones del sector público, privado y social para que estudiantes y docentes realicen visitas técnicas, prácticas escolares, prácticas profesionales y estadías; así como la normatividad para efectuarlas.
- b) Si existen becas para la formación de estudiantes por las empresas para realizar actividades técnicas en proyectos específicos.
- c) Si se cuenta con un Consejo de Vinculación en donde participan docentes, investigadores y personal de las empresas que intervienen en el desarrollo curricular del programa académico; imparten cursos y conferencias; y desarrollan investigaciones conjuntas escuela-empresa.

Para fundamentar este criterio se requiere copia de los convenios lista de las prácticas realizadas, lista de los estudiantes y docentes participantes, lista de los estudiantes becados por las empresas para desarrollar actividades técnicas; lista de conferencias o cursos recibidos que hayan sido impartidos por personal de las empresas y lista de asistentes a los mismos.

En el caso de las prácticas y estadías, deberá anexarse un documento que muestre los resultados obtenidos.

7.2 Seguimiento de egresados

El seguimiento de egresados es una actividad de primordial importancia en las políticas educativas nacionales e internacionales, por lo que en este criterio se evaluará:

- a) Si existen bases de datos actualizadas de los egresados del programa académico.
- b) Si se realizan encuestas periódicas a los empleadores orientadas a conocer el desempeño profesional de los egresados.
- c) Si se efectúan encuestas periódicas a los egresados para conocer su situación laboral y el grado de satisfacción respecto a la pertinencia del programa.
- d) Si existe un documento que muestre el análisis de los resultados de las encuestas, así como mecanismos para incorporar estos resultados al desarrollo curricular para actualizar o modificar el plan de estudios.

Por otra parte, también es importante evaluar si existen mecanismos para lograr que los egresados contribuyan a mejorar el programa académico, mediante la impartición de conferencias o cursos.

7.3 Intercambio académico

En este criterio se evaluará si existen convenios vigentes y en operación, de intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, que permitan desarrollar programas de movilidad de estudiantes, que coadyuven a su formación integral, así como de docentes e investigadores que participen individualmente o en redes de colaboración y evaluar si los productos y resultados obtenidos fortalecen al programa académico.

Para evidenciar estos indicadores, se requiere anexar la copia de los convenios. En el caso de que no se pueda tener acceso a los convenios, se deberá entregar una

lista de convenios en operación firmada por las autoridades responsables; listas de estudiantes y de profesores participantes; los documentos de inicio y de terminación del intercambio y los productos obtenidos.

7.4 Servicio social

Se evalúa si el servicio social está reglamentado y se tienen procedimientos para el control de las actividades que realizan los estudiantes para cubrir las horas de servicio social, si se propicia que los programas de servicio social se ajusten al perfil de egreso o bien a labores al servicio de la comunidad, si los estudiantes en trámites de titulación han prestado el servicio social y si se cuenta con instrumentos y mecanismos para evaluar las actividades del servicio.

Resulta necesario anexar copias de la normativa, subrayando en donde se encuentra el señalamiento de obligatoriedad para la titulación y el procedimiento para el control de las actividades del servicio social, la lista de programas o proyectos de servicio social, la lista de empresas atendidas y la lista de prestadores de servicio social.

En el caso de la evaluación es necesario anexar los formatos utilizados y el documento que muestre el resultado del análisis efectuado.

7.5 Bolsa de trabajo

Este criterio evalúa si existe una bolsa de trabajo que facilite la inserción al mercado laboral de los estudiantes y egresados, por lo que para fundamentarlo se requiere se señale dentro del organigrama una lista de personas que la operan; asimismo se deberá mostrar la lista de estudiantes y egresados atendidos y una lista de las empresas oferentes.

7.6 Extensión

Con este criterio es necesario evaluar si en la facultad, escuela, división o departamento existe:

- a) Un área especializada para atender la educación continua profesional que oferta cursos y diplomados
- b) Un Centro de Lenguas Extranjeras, requiriéndose conocer la capacidad, número de lenguas extranjeras ofertadas, listas de participantes por nivel y la evaluación de los cursos por parte las personas que acudieron a los mismos.
- c) Servicio externo que consiste en proporcionar asesorías técnicas que permiten obtener recursos financieros adicionales a la escuela.
- d) Un programa de servicios comunitarios que comprende eventos de difusión cultural, asesorías y capacitación en forma gratuita; ayuda en caso de desastres; y la obra editorial que permite difundir la ciencia y cultura.

Categoría 8. Investigación

Fomentar el desarrollo de habilidades o destrezas para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin, dar cuenta de las líneas de generación y aplicación del conocimiento de soporte al programa, de los trabajos y productos de la investigación que realizan el Personal académico y estudiantes y de la formas como se vincula la docencia con la investigación. Los programas educativos deberán mencionar el número y grado de consolidación de los cuerpos académicos en los que participan sus Personal académico, el número de proyectos de investigación vigentes, las formas y mecanismos de difusión de la investigación, así como los recursos con los que cuentan para llevarlos a cabo.

8.1 Líneas y proyectos de investigación

Este criterio permite evaluar si existen lineamientos para los siguientes aspectos:

- a) Coordinación de las actividades institucionales de investigación

(convocatorias, los perfiles de los participantes, la forma de organización y financiamiento, entre otros aspectos).

- b) Definición de líneas de investigación para generación y aplicación del conocimiento que se encuentran vinculadas con los sectores público, privado y social, con programas de desarrollo y con el plan de estudios, incluyendo la innovación educativa.
- c) Forma de aprobación de los programas y proyectos derivados de las líneas de investigación.

Asimismo es necesario evaluar el número de programas y/o proyectos de investigación registrados y aprobados por un Órgano Colegiado con resultados verificables. Se requiere como evidencia la copia de los informes de avance y/o de los informes finales.

8.2 Recursos para la investigación

En este criterio se evalúan:

- a) Los mecanismos para la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación que fomenten la participación de docentes, estudiantes e investigadores. Se requiere una lista de las personas que participan en los proyectos.
- b) El financiamiento para el desarrollo de la investigación, resultando necesario anexar una copia de los recursos financieros asignados a los proyectos

8.3 Difusión de la investigación

En este criterio se evalúa si los resultados de los proyectos de investigación se difunden en revistas científicas nacionales y extranjeras y se exponen en congresos nacionales e internacionales, quedando publicados en las memorias de dichos eventos.

8.4 Impacto de la investigación

Este criterio permite evaluar si los resultados de la investigación tienen impacto para la mejora del programa académico y para la generación de innovaciones educativas. En este sentido se evalúa la vinculación entre la investigación y la docencia considerando:

- a) La participación de los investigadores en el diseño curricular.
- b) Los mecanismos para la incorporación de los resultados de la investigación a la docencia.

También se evalúa en este criterio la transferencia de los resultados de la investigación para el avance tecnológico (generación de patentes) y el mejoramiento social del entorno.

Categoría 9. Infraestructura y equipamiento

9.1 Infraestructura

En este criterio se evalúa la suficiencia y estado de uso de las instalaciones, considerando los siguientes elementos:

- a) Aulas, laboratorios y talleres, de acuerdo con la matrícula escolar, el área de conocimiento, la modalidad didáctica y el tipo de asignaturas.
- b) Cubículos de trabajo y convivencia para el profesorado.
- c) Espacios para el desarrollo de eventos y actividades culturales y deportivas.
- d) Adaptaciones a la infraestructura para personas con capacidades diferentes.

Otros aspectos importantes a evaluar en materia de infraestructura son:

- a) Programas de Mantenimiento Preventivo y la eficiencia con que se atienden

los requerimientos de profesores y estudiantes para el mantenimiento correctivo de los espacios educativos.

- b) Programas de Seguridad, Higiene y Protección Civil, para prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales.

9.2 Equipamiento

Este criterio evalúa:

- a) Si el programa educativo dispone de equipo de cómputo adecuado para los estudiantes en apoyo a su formación académica; para los docentes e investigadores en apoyo a su labor académica y para el personal administrativo y de apoyo para facilitar su labor académica administrativa.
- b) Si la comunidad escolar dispone de equipo audiovisual (televisores, reproductores de video, proyectores, video proyectores, retroproyectores) suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades académicas en las aulas.
- c) Si existen sistemas y equipos de comunicación adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas (internet).

La evaluación del equipamiento debe hacerse en función de los requerimientos del plan de estudios y de la cantidad de alumnos.

Categoría 10. Gestión administrativa y financiamiento

El programa educativo deberá mostrar evidencia de que cuenta con las autoridades ejecutivas y con los órganos colegiados académicos adecuados para el desarrollo del programa, sustentados en la normatividad institucional. Estos deberán participar en la toma de decisiones sobre los procesos de análisis y aprobación de las políticas del quehacer académico, y de dirección del proceso educativo, según las responsabilidades que establezca el marco jurídico.

La conducción del programa educativo deberá sustentarse en un plan de desarrollo que le dé rumbo y le permita asegurar y mejorar su calidad de manera continua; deberá estar contenido en un documento que plasme los lineamientos de desarrollo del programa a corto plazo y largo plazo, que incluya: su misión, visión, fortalezas y debilidades, aportes al desarrollo institucional, la manera como se piensan llevar a cabo las acciones planteadas, sus requerimientos humanos, financieros y de infraestructura, sus estrategias y fuentes de financiamiento o vinculación que precise, además, los responsables de su instrumentación y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

10.1 Planeación, evaluación y organización

En este criterio se evalúa si la Facultad, Escuela, División o Departamento, cuenta con instrumentos de planeación, evaluación y organización que permitan tener una eficaz y eficiente gestión administrativa.

Los indicadores correspondientes a la planeación permiten evaluar si la misión, visión, políticas y líneas estratégicas de la institución se encuentran explícitas y articuladas en un Programa Institucional de Desarrollo, PID, a largo plazo que sirve de guía para la organización académico-administrativa.

Lo ideal es que el PID tenga un horizonte de tiempo de 10 años o más. En caso de que este horizonte no esté permitido en la normativa, por lo menos debe ser de cinco años, tener como base diagnósticos y estudios prospectivos y contar con mecanismos para su difusión entre la comunidad del plantel.

Los indicadores deben hacer referencia también a la necesidad de programas formales de inversión para adecuar la infraestructura física al desarrollo de actividades académicas para los próximos cinco años como mínimo y a un programa integral y permanente de aseguramiento de la calidad educativa,

debiéndose considerar la acreditación y la aplicación de las ISO 9000, entre

Los indicadores relativos al rubro de evaluación permiten apreciar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional; para tal efecto es necesario revisar las evaluaciones integrales relativas a las metas planteadas en los programas a mediano plazo y operativos a corto plazo y los resultados alcanzados.

En este renglón, si bien los seguimientos programáticos del Programa Operativo Anual pueden ser útiles para el corto plazo, también es necesario tener documentos en donde queden asentados los resultados de una evaluación tendiente a conocer los avances o áreas de oportunidad (análisis de fortalezas, oportunidades y amenazas en el mediano y largo plazo).

Otra vertiente está orientada a evaluar si en el programa académico se realizan evaluaciones periódicas del entorno e impacto social; para su fundamentación se requieren los documentos en donde se encuentren los resultados de las evaluaciones.

También se evalúa si existen mecanismos e instrumentos para hacerles llegar los resultados a los responsables de la gestión escolar para la toma de decisiones. Se requiere anexar los comunicados de los resultados de referencia.

En materia de organización es necesario evaluar si existen formas de organización del profesorado que sean diversas, flexibles y democráticas, que fomenten el trabajo colegiado para la toma de decisiones y la participación de los profesores en asociaciones, colegios de profesionales, comités y redes de colaboración, entre otros.

Por otra parte, también como aspectos de organización se requiere evaluar si

existen documentos explícitos y actualizados (manuales) en donde se encuentren claramente definidas las funciones de los responsables de la administración educativa, incluyendo los cuerpos colegiados, los procedimientos de operación del servicio educativo y si operan cuerpos colegiados en donde participen profesores y estudiantes.

El programa educativo deberá demostrar que en su operación intervienen los responsables y sistemas idóneos para una administración y gestión académica que apoye efectivamente el proceso educativo; cuenta con personal no académico de apoyo suficiente y capacitado en relación con la matrícula, personal académico y en general de las necesidades del programa; cuenta con una base financiera que apoye el cumplimiento de actividades. Asimismo, que la administración de los recursos se desarrolla conforme lo requiere la ejecución del programa y demuestra un uso adecuado de los recursos financieros y que se hace un transparente rendimiento de cuentas de su ejercicio.

10.2 Recursos humanos administrativos, de apoyo y de servicios

Este criterio permite evaluar el número del personal administrativo, de servicios y de apoyo (considerando por separado el personal que presta servicios subrogados) con que cuenta la Facultad, Escuela, División o Departamento; su nivel de escolaridad; si se encuentra en operación un programa para la capacitación y desarrollo de este tipo de personal, y finalmente si existe un Programa de Estímulos y Reconocimientos.

10.3 Recursos financieros

Con este criterio se evalúa:

- La estructura del financiamiento, es decir la participación porcentual de los recursos asignados directamente por la Institución; de los recursos

autogenerados que se refieren a los obtenidos por la prestación de servicios: educación continua, servicio externo (consultorías, asesorías y proyectos especiales que tienen como característica que son encargados por una institución por un tiempo determinado), centros de idiomas, seminarios de titulación, inscripciones de educación virtual, cursos de nivel posgrado); donativos y otros. En este caso se requiere la presentación de un cuadro en donde pueda apreciarse fácilmente la composición porcentual de los recursos que integran el financiamiento.

Los procedimientos institucionales para la asignación y ejercicio de los recursos.

- a) Los programas-presupuesto que permitan observar la articulación de las metas con los recursos para el adecuado funcionamiento del servicio educativo en los rubros académico y administrativo.
- b) Los sistemas contables para el registro y control de los recursos financieros.
- c) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los que se pueden mencionar los seguimientos presupuestales y las auditorías internas y externas, entre otros.

V. Seguimiento de recomendaciones

Para efecto de verificar las mejoras en el programa académico, basados en la evaluación con fines de acreditación, el organismo acreditador formula ciertas recomendaciones, de las cuales en la actualidad se dificulta su seguimiento.

Dicha información también es de gran importancia para el Copaes, toda vez que al conocerla el Consejo podrá verificar el impacto de la acreditación.

Para ello, es necesario requisitar el formato que permite reunir los datos de las recomendaciones realizadas por el Organismo Acreditador a los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior. Cada una de las

recomendaciones deberá incluir la categoría, criterio e indicador correspondiente, asimismo una breve descripción y el plazo de tiempo que le propone el organismo acreditador a la institución para su cumplimiento.

INFORMACIÓN REQUERIDA Y EVIDENCIA DOCUMENTAL

La información solicitada y los documentos probatorios de los programas educativos deberán estar disponibles en un área específica para el equipo de evaluadores durante la visita de verificación.

Los documentos estarán impresos y en electrónico organizados en correspondencia al orden de las categorías, variables e indicadores del Marco de Referencia para la acreditación de programas educativos en nutriología.

Se presentarán en carpetas con separadores de colores e identificación clara de forma tal que el acceso a la información sea fácil y expedito. Deberá tenerse copia de aquellos documentos requeridos para la evaluación y que por alguna razón sus originales se ubiquen fuera de las oficinas del programa educativo.

VI. GOSARIO

Academia

Se aplica en las universidades y otras instituciones de educación superior, al conjunto de actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura.

En algunos centros de educación superior se aplica a la asociación de profesores de un área del conocimiento, de un grupo de asignaturas o de un departamento.

Acervo

Colección de libros, revistas, y otros vehículos informativos, que ha sido acumulada por una biblioteca, escuela, institución, etc.

Acreditación

1. Es el reconocimiento de la calidad de los programas o de una institución de educación superior. Consiste en un proceso que se basa en una evaluación previa de los mismos respecto a principios, criterios indicadores y estándares de calidad establecidos previamente por una agencia externa a las instituciones de educación superior. El proceso incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos. En todos los casos es una validación de vigencia temporal, por una serie de años. Las agencias u organismos acreditadores son a su vez acreditados regularmente. (1)

2. Es un testimonio público de buena calidad expedido periódicamente por un organismo acreditador externo, no gubernamental, especializado y reconocido por el COPAES, que garantiza que dicho programa cumple con principios, estándares básicos y homogéneos y preestablecidos de buena calidad en su estructura, funcionamiento y en el seguimiento de resultados, todos enfocados a la mejora de la calidad educativa.

3. Otorgar credibilidad. Se supone que tal atributo es el resultado o consecuencia de una evaluación válida y confiable. Se otorga a entes no personales, como programas o instituciones. (3)

Acreditación internacional	Es la realizada por agencias acreditadoras de otros países, las cuales deben estar reconocidas formalmente por el COPAES. (1)
Acreditado, - a	Se aplica al programa académico de tipo superior que ha sido reconocido fehacientemente por su buena calidad por un organismo acreditador. (3)
Actividad extracurricular.	Actividad que no forma parte del plan de estudios de la carrera y que está dirigida a complementar la formación integral de los estudiantes. (4)
Actualización	Acción y efecto de actualizar o actualizarse. (3)
Actualización docente	Acción y efecto de poner al día las prácticas y métodos de docencia y enseñanza. (3) Fortalecimiento de las habilidades, competencias y capacidades del personal académico de una institución de educación superior en función de la actualización de conocimientos en áreas específicas del saber. (4)
Agencia	También denominada organismo acreditador. Asociación civil sin fines de lucro, nacional o internacional, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de éstas y sus programas. Evalúa la calidad educativa y acredita públicamente, entre otras posibilidades, programas e instituciones. Las agencias u organismos acreditadores son, a su vez, reconocidas por el COPAES. (1) Se puede hablar, genéricamente, de agencias u organismos acreditadores. (3)
Agencia internacional	Agencia cuya actividad se encuentra en dos o más países. (1)
Alumno, - a	1. Quien está oficialmente inscrito con esa calidad en una institución de educación superior. (3) 2. Estudiante matriculado en algún programa o carrera dentro de una institución de educación superior. (1)

Alumno,- a de nuevo ingreso

1. Estudiante que se inscribe o matricula por primera vez en un centro de educación o de un programa educativo, respecto de éste centro o éste programa. (1) 2. Alumno de primer ingreso. (3)

Anual

1. Que sucede o se repite cada año. (3)
2. Que dura un año.
3. Se dice de los cursos cuya duración cubre casi todo el año escolar y que en la práctica contienen cerca de 30 semanas efectivas de clase, sin contar períodos de inscripción o examen. (3)

Año escolar

Período de un año que comienza con la apertura de las escuelas públicas después de las vacaciones del año escolar anterior. (3)

Año lectivo

Período de un año durante el que se imparten los cursos en un centro educativo. (3)

Apoyo académico

Conjunto de elementos que se disponen alrededor de los estudiantes y de profesores y colaboradores, para facilitar las actividades académicas de la institución, y son indispensables para el logro exitoso de la misión y los objetivos institucionales. Entre esos recursos se encuentran la biblioteca y centros de información; los laboratorios y talleres, las tutorías y los recursos de informática, comunicación electrónica y apoyo didáctico. (4)

Aprobar

En una asignatura o examen, asignar a una persona una calificación igual o superior a la mínima suficiente. (3)

Área del conocimiento

Parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia, disciplina o materia de interés.

Las áreas del conocimiento corresponden a una primera partición del total de conocimientos. Las áreas establecidas por la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011 son:

1) Educación.

- 2) Artes y humanidades.
- 3) Ciencias sociales, administración y derecho.
- 4) Ciencias naturales, exactas y de la computación.
- 5) Ingeniería, manufactura y construcción.
- 6) Agronomía y veterinaria.
- 7) Salud.
- 8) Servicios. (8)

Aseguramiento de calidad

Acciones que llevan a cabo las instituciones educativas con el objeto de garantizar la gestión eficaz de la calidad. El término se aplica también a las agencias u organismos que acreditan. (4)

Asesoría académica

1. Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor), fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos, sobre temas específicos que domina. (3)

Entre las funciones sustantivas que desempeña un asesor se encuentran: la revisión del programa educativo, la orientación a los estudiantes en cuanto a contenidos y la elaboración de trabajos y la evaluación de los aprendizajes.(1)

2. Orientador, guía o consejero de uno o varios estudiantes que se encuentren realizando estudios formales en cualquiera de sus modalidades: escolarizada, abierta, a distancia o continua. (4)

Asignatura

1. Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización

2. Curso, disciplina, materia, módulo. (3)

Asignatura optativa

Materia que pertenece a un área de intensificación de conocimientos de una carrera y en la cual el alumno puede matricularse para completar los créditos requeridos en el plan de estudio. (4)

Aspirante	La persona que aspira a ser admitida como alumno de un centro educativo superior. (3)
Atención comunitaria	Atención que un centro de educación superior, por intermedio de sus alumnos y profesores, presta a una comunidad en materias jurídica, de salud, de educación, de vivienda y de medio ambiente entre otras. (3)
Aula	Local destinado a dar clases y a efectuar otras actividades de aprendizaje y enseñanza en un centro de enseñanza. Sinónimo: salón de clase. (3)
Autoevaluación Institucional o de programas académicos	<p>1. Proceso mediante el cual una institución educativa o un programa académico, cuantifica y cualifica sus metas y logros alcanzados en un periodo determinado. (3)</p> <p>2. También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados de una institución o programa de educación superior. (1)</p> <p>Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador. (1)</p>
Banco de expertos	Ver padrón de evaluadores.
Bibliografía	Lista de libros sobre cierta materia, o con información acerca de ellos. (3)
Bibliotecas y recursos de información	Entre los criterios de acreditación de instituciones de educación superior se suele incluir un apartado referente a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas y otros centros tecnológicos o de información. La institución de educación superior debe asegurar que los estudiantes utilizan esos recursos. (1)
Calidad educativa	1. En el ámbito gubernamental educativo, la calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos, transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios, con estricto apego al marco normativo y a los objetivos del Programa Nacional de Educación vigente. (3)

2. Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación. Para medirse adecuadamente suele implicar la evaluación de la docencia, el aprendizaje, la gestión, y los resultados obtenidos.(1)

Campus

Territorio donde se asienta una institución de educación superior. Es usual que una universidad grande tenga varios campus, a menudo distantes. (1)

Carrera

Conjunto de estudios que capacitan o habilitan para el ejercicio de una profesión. (3)

Categoría

1. Son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluados por los organismos acreditadores. (2)

2. Cada grupo de cosas o personas de una misma especie de los que resultan al ser clasificadas por su importancia, grado o jerarquía. (3)

3. Asuntos sujetos a evaluación (5)

4. Cada categoría está definida por un conjunto mínimo de criterios, cuyos rasgos se entrelazan para obtener la productividad académica que se espera del programa. (6)

Categoría docente

Clasificación que le asigna un estatuto o norma jurídica al docente universitario, después de la evaluación efectuada a sus ejecutorias académicas y profesionales en un concurso formal o mediante examen, cuando éste ha optado por una posición docente universitaria. (4)

CENEVAL

Al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.

Certificación

Resultado de un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente establecidos. Puede referirse a procesos o personas. (1)

Certificar

Declarar cierta una cosa; particularmente, hacerlo así un funcionario con autoridad para ello, en un documento oficial. (3)

Ciclo escolar

Año escolar. (3)

Claustro	Se utiliza para referirse al conjunto de profesores de una institución universitaria. (1)
Cohorte	Grupo de personas que inician sus estudios en un programa educativo al mismo tiempo, es decir, en el mismo periodo escolar. Sinónimo: Generación. (3)
Colegiadamente	En forma de colegio o comunidad. (3)
Colegiado, - a	En las universidades, se aplica a los distintos consejos y órganos de gobierno donde participan los profesores. También a las acciones de dichos consejos y órganos. (1)
Colegio	En algunas universidades, nombre de ciertos consejos u órganos de gobierno. (1)
Comité de evaluadores externos	Equipo de pares que visita la institución de educación superior que ha solicitado la acreditación, para evaluar su calidad. (1)
Competencia	Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. (1)
Comunidades de aprendizaje	Interacción sostenida y cooperativa entre estudiantes de una o más universidades, tanto a escala nacional como internacional, con participación de profesores y otros expertos, así como de instituciones que comparten ideas y recursos de aprendizaje, y colaboran en la realización de proyectos comunes. Ofrecen la oportunidad para la interacción sobre cualquier tema, con colegas y expertos de todo el mundo, la participación activa en la construcción del conocimiento y el intercambio de información. Las comunidades o redes de aprendizaje representan una alternativa organizada para el aprendizaje continuado. (4)
Congruencia	Acorde, en concordancia o correspondencia con otra cosa determinada. (3)
Consejo	<ol style="list-style-type: none">1. Cuerpo consultivo encargado de informar al gobierno o a otros organismos sobre determinada materia. (3)2. Órgano de representación en el que se integran profesores, estudiantes y personal de la administración, que tiene entre sus funciones principales marcar las grandes líneas de actuación de la universidad. (4)

**Consejo para la
Acreditación de la
Educación
Superior, COPAES**

Es el único organismo facultado y reconocido por la

SEP que autoriza y regula a los OA nacionales e internacionales que participan en los procesos de acreditación de programas académicos e instituciones de educación superior en nuestro país.

Convalidación

Reconocimiento, como equivalentes, de créditos o estudios realizados en otra institución de educación superior. (1)

Crédito

1. Unidad de medida de la dedicación académica -horas de clase o de trabajo del estudiante- que implica una asignatura, materia o módulo. (1)

2. Unidad que sirve para valorar el trabajo de aprendizaje en un curso o asignatura dentro de un programa de estudios. (3)

La recomendación de la ANUIES, seguida en prácticamente todas las instituciones de educación superior del país son: a las actividades prácticas, tales como talleres, laboratorios o prácticas de campo y dedicadas al ejercicio de habilidades, se les asigna un crédito por cada hora-semana de actividad. A las actividades de desarrollo conceptual y teórico, y que requieren mayor tiempo de estudio por los alumnos fuera del aula, se les asignan dos créditos por cada hora-semana de actividad. (3)

Criterio

1. Instrumento que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, suelen derivarse estándares e indicadores. (4)

2. Descripción de la tendencia de una actividad tipificada en el programa; permiten realizar el análisis de los procesos cognitivos, desde su planeación hasta el impacto en los resultados. Además son verificables, pertinentes y específicos, con capacidad orientadora y predictiva. (6)

Criterio específico

Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman una categoría de análisis.

Criterio transversal	Puntos de vista desde los que se hará la evaluación: pertinencia, suficiencia, idoneidad, eficacia, eficiencia y equidad.
Cuerpo Académico	Grupo de profesores de tiempo completo que persiguen objetivos comunes en la generación del conocimiento o en la aplicación innovadora del mismo, y que colaboran entre ellos para desarrollar la enseñanza de temas de interés común.
Cuerpo académico consolidado	Aquél que cuenta con un número significativo de profesores con el perfil deseable y que desempeñan sus funciones académicas con estándares internacionales.
Cuerpo académico en formación	Aquél que tiene bien identificados a sus integrantes y a las líneas de generación o aplicación del conocimiento que cultivan; cuenta con algunos profesores con el perfil deseable.
Currículo	<ol style="list-style-type: none"> 1. m. Plan de estudios de un programa educativo. 2. Conjunto de estudios realizados para obtener cierto título o grado académico o que se deben realizar para obtenerlo. 3. También se denomina estructura curricular. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir el conjunto de asignaturas o materias así como los requisitos académicos con los que se organiza una carrera.
Curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Serie de enseñanzas sobre una materia, desarrollada con unidad, impartidas dentro de un periodo escolar. (3) 2. Materia, asignatura, unidad de enseñanza-aprendizaje. (3) 3. Periodo o año académico. Puede tener una estructuración trimestral, cuatrimestral, semestral o anual. También se usa para designar una asignatura, materia o módulo. (1)
Desarrollo tecnológico	Conjunto de acciones sucesivas encaminadas a llevar a efecto nuevas técnicas o nuevos procesos productivos de bienes o de servicios, o con el objeto de mejorar los existentes.

Desempeño académico	Acción o efecto de desempeñar o desempeñarse en las labores académicas.
Deserción	<p>1. Cuantificación que indica la proporción de estudiantes que suspenden, cambian de carrera o la abandonan antes de obtener el título. Se suele medir en los primeros años de una carrera y se define empíricamente de formas diversas. (1)</p> <p>2. Cantidad de estudiantes que abandona el sistema de educación superior entre uno</p>
Didáctico, - a	Propio o relativo a la enseñanza; adecuado para enseñar o instruir.
Difusión cultural	<p>1. Acción y efecto de difundir o extender la cultura. (3)</p> <p>2. Función que extiende las manifestaciones del arte y la cultura hacia la comunidad en general, a través de muy diversos mecanismos como las cátedras de temas particulares, obras de teatro, exposiciones artísticas, clubes de cine, festivales artísticos, concursos de poesía abiertos al público y conferencias. (4)</p>
Disciplina	<p>1. Ciencia o conjunto de materias que se enseñan en un centro de enseñanza.</p> <p>2. Materia o grupo de materias en el marco de un mismo campo del saber o que constituyen un plan coherente de estudios. (3)</p>
Diseño curricular	Acción de elaborar y planear un currículo. (3)
Docente	<p>Se aplica particularmente al personal dedicado a la enseñanza. Sinónimo: profesor, maestro, instructor. (3)</p> <p>Facilitador en el modelo educativo no presencial.</p>
Doctor	Grado académico que implica haber completado un programa de posgrado y haber presentado y aprobado una tesis doctoral. (3)
Doctorado	Periodo de formación que culmina con la obtención del grado de doctor. Comprende la realización de un plan de estudios de posgrado, así como la realización de

investigación original que habrá de adoptar la forma de una tesis doctoral. (3)

Educación a distancia

1. Enseñanza a distancia. (3)

2. Modalidad de educación desarrollada principalmente de manera no presencial, y que, por lo tanto, implica la utilización de medios capaces de reducir o, incluso, eliminar el contacto personal directo (presencial) entre estudiantes y docentes. A veces se utiliza la abreviatura EaD (y, en inglés, ODL, (open and distance learning) para referirse a este tipo de modalidad educativa. (1)

3. Transmisión de conocimientos a través de distintos medios, tanto de comunicación como informáticos, en sus diversas combinaciones, para ofrecer modelos educativos más flexibles en tiempo y espacio. La característica esencial de la educación a distancia es la separación del profesor

Educación continua

Se suele entender como educación de adultos desarrollada una vez superada la etapa formativa inicial, y se relaciona con el aprendizaje a lo largo de la vida. (1)

2. Función mediante la cual, las instituciones favorecen la capacitación, actualización, certificación personal y profesional de individuos y de la comunidad, a través de numerosas actividades como cursos, seminarios, talleres, diplomados y certificaciones profesionales. Los programas de educación continua deben estar estructurados considerando las necesidades de capacitación y actualización de los sectores del entorno y de los clientes y ser impartidos por instructores especializados de acuerdo con la temática y objetivos de los programas. (4)

Educación no escolarizada

Enseñanza abierta. (3)

Educación no presencial

Enseñanza a distancia. (3)

Educación semiescolarizada

Enseñanza mixta entre la educación presencial y no presencial. (3)

Educación Superior

1. Nivel o tipo educativo que tiene como antecedente de estudios el bachillerato; comprende los estudios de técnico

superior universitario o profesional asociado, los de licenciatura y los de posgrado. (3)

2. Tercer nivel del sistema educativo que se articula, habitualmente, en dos ciclos o niveles principales (grado y posgrado, en otros sistemas, denominados pregrado y posgrado). La educación superior se realiza en instituciones de educación superior (IES), término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.(1)

**Educación
tecnológica**

Enseñanza de habilidades y conocimientos técnicos; comprende, en diversos niveles educativos, desde la capacitación para el trabajo hasta la formación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, marítima, industrial y de servicios. (3)

**Educación
transnacional**

Enseñanza que se realiza entre instituciones de educación superior de varios países, en modalidad presencial o a distancia (normalmente, a través de medios electrónicos). El objetivo suele ser ofrecer unas enseñanzas que trasciendan la cultura de un único país, de forma que el alumno tenga ocasión de experimentar con procedimientos, contenidos y perspectivas docentes variadas y complementarias. (1)

Educación virtual

Enseñanza y aprendizaje que se realiza fundamentalmente a través de medios electrónicos (Internet, satélite...) (1)

Eficacia

1. Capacidad para alcanzar un objetivo o para hacer efectivo un propósito. (3)

2. Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes. (1)

3. Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles y en un tiempo determinado. (7)

4. Eficaz es aquel o aquello que logra las cosas, produce los efectos o presta los servicios a que está destinado. Un

programa educativo será eficaz en la medida que los alumnos alcancen los objetivos (competencias: valores, actitudes, conocimientos, habilidades) previamente establecidos en tal programa. (8)

Eficiencia

1. Medida en la que una persona, una organización o un proceso son capaces de realizar a cabalidad una función que les compete. (3)
2. Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de ellos. (7)
3. Se relaciona con el uso óptimo de los recursos de todo tipo disponibles. Es un criterio importante, pero supeditado a la eficacia y la pertinencia del programa académico. (8)

Eficiencia terminal

- Medida de la capacidad que tiene un centro educativo de lograr que sus alumnos terminen sus estudios. (3)
2. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo “n” años antes. (7)

EGEL-CENEVAL

Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura aplicados por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C.

Egresado

Persona que cuenta con el certificado de estudios de un programa que ha cursado, pero que carece del diploma o título correspondiente. (3)

Egreso

Acción de egresar de un centro educativo. Cantidad de alumnos que termina sus estudios. (3)

Ejercicio presupuestal

Uso y aplicación de los recursos financieros de una institución pública a partir de su presupuesto de egresos para un período determinado. (3)

Enseñanza a distancia

Modalidad de enseñanza que imparte un centro educativo sin requerir la presencia del alumno en las instalaciones del centro, y que emplea medios de comunicación remota entre

los estudiantes y sus profesores. Sinónimo: educación no presencial. (3)

Enseñanza abierta Modalidad de enseñanza que permite acomodar distintos ritmos de aprendizaje a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios; suele contener características de la modalidad a distancia. (3)

Enseñanza continua Modalidad de enseñanza que se imparte a una persona durante su ejercicio profesional o laboral para actualizar sus conocimientos en materias concernientes a su profesión u oficio. (3)

Enseñanza escolarizada Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los alumnos en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de un centro, con horarios y calendarios de estudios comunes a todos los estudiantes y como parte de un programa educativo. (3)

Enseñanza formal La que un centro educativo imparte a alumnos debidamente matriculados dentro de un programa educativo acreditado o con reconocimiento oficial de validez de estudios; puede ser escolarizada o abierta, y presencial o a distancia. (3)

Enseñanza mixta Modalidad de enseñanza que combina aspectos de las modalidades escolares y abiertos, presenciales y a distancia, para acomodar distintos ritmos de aprendizaje y a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios. (3)

Enseñanza no presencial Enseñanza a distancia.

Enseñanza presencial Modalidad de enseñanza que se imparte cotidianamente a los alumnos de manera presencial, en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de un centro y como parte de un programa educativo. (3)

Equidad

1. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece. (9)
2. La equidad es más importante en su acepción pedagógica, que atiende a las distintas formas de aprender que pueden tener las personas y pone en práctica varios métodos y diversas estrategias didácticas. (8)

Escuela	Dependencias que no otorgan los grados de doctor o maestro, sino sólo títulos de licenciatura. (3)
Especialidad	Estudios de nivel de posgrado cuyo objetivo es profundizar en un área específica del conocimiento o del ejercicio profesional; tienen como antecedente de estudios la licenciatura. Suelen tener duración de un año, excepto en áreas como la medicina, en donde pueden durar varios años. (3)
Estándares	Son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el organismo acreditador y que servirán para ser contrastados con los obtenidos al evaluar el programa académico. (2)
Estructura académica	Manera en que están dispuestas u ordenadas las dependencias académicas de una institución educativa. (3)
Estructura departamental	Modalidad de estructura académica en que las dependencias, usualmente denominadas departamentos, se organizan alrededor de determinadas ciencias o disciplinas; en esta estructura los programas educativos son atendidos por los profesores de diversos departamentos en un esquema de funcionamiento matricial. (3)
Estudiante	Persona que cursa estudios, particularmente de nivel superior.
Estudios de posgrado	Nivel de estudios superiores que tiene como antecedente académico la licenciatura; tiene duración de entre uno y cinco años; comprende los estudios de especialidad, de maestría y de doctorado. (3)
Evaluación	<ol style="list-style-type: none">1. Acción y efecto de evaluar. (3)2. Es el al proceso de comparar ciertos atributos de un programa educativo, una función institucional o una institución de educación superior con respecto a estándares preestablecidos y de lo cual se derivan juicios de valor.3. Proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados para posibles cambios de mejora. Las agencias de calidad suelen dividir su tiempo y actividades en dos tareas relacionadas: evaluación y acreditación. La evaluación es un estudio de la institución o programa que

incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativos a la calidad de la misma. La evaluación para la acreditación debe ser permanente o continuada (también denominada evaluación de seguimiento), y sus resultados deben servir para reformar y mejorar el programa de estudios y la institución. Su primer estadio es la evaluación diagnóstica, consistente en determinar el estado en que se halla el programa o la institución al inicio de un proceso de evaluación.(1)

Evaluación de la educación superior

1. Valorar, mediante el análisis de información cuantitativa y cualitativa, el estado o situación de una institución de educación superior, o del conjunto de instituciones de ese nivel en un estado, una región o todo el país.(3)
2. Identificar los problemas que aquejan algún ámbito de la educación superior, señalar los obstáculos y las posibles acciones para superarlos.(3)

Evaluación del aprendizaje

Valorar mediante determinadas pruebas lo aprendido por un alumno en una materia académica.(3)

Evaluación externa

También denominada evaluación por pares, puede ser de una institución o un programa. Normalmente sigue a la evaluación interna o autoevaluación. Suele estar compuesta de dos fases: (a) revisión de la documentación entregada por la institución; y (b) visita de un equipo de pares que termina con un informe escrito y recomendaciones. (1)

Evaluación interna

Es la que se realiza de una institución o programa desde su propio seno. (1)

Evaluación con fines de acreditación

Es la que se realiza con miras a lograr la acreditación de una institución o programa, ajustándose a los criterios y estándares establecidos previamente por la agencia u organismo acreditador. (1)

Evaluador

Persona o entidad que participa en actividades de evaluación, habitualmente integrado en un panel de evaluación. Normalmente no es una persona experta, sino un académico de reconocido prestigio acreditado en su área de competencia.(1)

Evidencia	Hecho que prueba de manera patente y visible la verdad de cierta cosa. (3)
Examen	Prueba o evaluación hecha ante una persona o un tribunal competente, para demostrar la suficiencia en una materia.
Extensión de los servicios	Conjunto de acciones de servicio a la comunidad que realiza una institución de educación superior, por medio de sus dependencias académicas, a fin de extender los beneficios de los recursos y conocimientos de que ellas disponen Incluye, entre otros, servicios profesionales, artísticos, asistenciales, de promoción y desarrollo comunitario. (3)
Extensión universitaria	Conjunto de actividades de la institución de educación superior mediante las cuales se difunde y divulga el conocimiento y la cultura en la comunidad o población. (1)
Facultad	Dependencias que otorgan los grados de doctor o maestro además de los títulos de licenciatura. (3)
Facilitadores	Profesores o Docentes en el modelo educativo presencial y Facilitadores en el modelo educativo no presencial.
Fuente de ingresos	Origen de las cantidades que recibe regularmente una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa. (3)
Función académica	Acción o servicio propio de las instituciones de educación superior y de sus profesores.
Funciones adjetivas	En una institución educativa, las actividades administrativas, normativas y de planeación que sirven de apoyo a las funciones sustantivas. (3)
Funciones sustantivas	En una institución educativa, las actividades de docencia, de investigación y de difusión y preservación de la cultura. (3)
Garantía de calidad	Forma de asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. (1)
Generación del conocimiento	Acción y efecto de producir nuevos conocimientos por medio de la investigación, de la indagación, de la síntesis o del análisis. (3)

Generación o aplicación innovadora del conocimiento (GAC)	Actividad de los profesores de tiempo completo que consiste en el desarrollo y aplicación de conocimientos nuevos o relevantes en un campo o disciplina. La investigación es el método más común, pero no el único para llevar a cabo las actividades de GAC. (3)
Grado académico	Nombre de los títulos de ciertos estudios.
Habilidades	<p>Capacidades instrumentales tanto genéricas como específicas como leer, escribir, hablar en público, informática, matemáticas. (1)</p> <p>Las habilidades se relacionan con los perfiles profesionales o de egreso de los programas de estudio.</p>
Hora-semana	Unidad de medida del trabajo docente en los programas educativos y planes de estudio; equivale a una hora de clase a la semana. (3)
Hora-semana-año	Equivale a una hora por semana durante todo un año lectivo, es decir, durante aproximadamente 30 semanas. (3)
IDEL	Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia hasta el nivel de licenciatura. (3)
IDILD	Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia desde el nivel de licenciatura al de doctorado y en la que el peso de la investigación es significativo. (3)
IDILM	Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en los niveles de licenciatura y maestría y en la que el peso de la investigación es significativo. (3)
IDLM	Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en los niveles de licenciatura y maestría. (3)
IDUT	Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o

predominantemente a la docencia en el nivel de técnico superior universitario o profesional asociado. (3)

IIDP Clave descriptiva del perfil tipológico de ANUIES: corresponde a una institución enfocada exclusiva o predominantemente a la docencia en el nivel de posgrado y en la que el peso de la investigación es significativo. (3)

Idoneidad Habilidad, capacidad aptitud para realizar algo: la capacidad académica de docentes e investigadores, si es el caso.

Incorporación de estudios al Sistema Educativo Nacional Acto administrativo por el cual un programa educativo pasa a formar parte del Sistema Nacional de Educación y adquiere validez oficial en toda la República. (3)

Indicador

1. Que indica o sirve para indicar. (3)
2. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. (2)
3. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico. (1)
4. Parámetro cualitativo o cuantitativo para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar respecto de las actividades contempladas en las categorías...(Cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados) (6).

Informe Mensual de Acreditaciones Documento que contiene la información relativa a la actividad en materia de acreditación de los OA.

Ingresos por servicios Ingresos de una institución generados por los servicios que presta, tales como: programas educativos, cursos, conferencias, seminarios o congresos; trámites de los alumnos; proyectos de investigación y asesorías; renta de instalaciones, entre otros. Forman parte de los ingresos propios de la institución. (3)

Ingresos propios Ingresos que una institución de educación superior percibe por los servicios que presta, por donativos de particulares,

por cuotas de inscripción y de exámenes, por organización de actos académicos o por explotación de su patrimonio. (3)

Institución Organismo fundado para desempeñar una función de interés público como la educación. (3)

Instituciones de educación superior (IES) Término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.(1)

Centro de educación superior integrado por las facultades y escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, avalados por el Estado. Una institución apoya su funcionamiento con recursos humanos, materiales y financieros. (3)

Institucional Perteneciente o relativo a una institución o a instituciones educativas. (3)

Instituto Tecnológico Centro público de educación superior dedicado principalmente a la enseñanza de las ingenierías y tecnologías.(3)

Interdisciplinar o interdisciplinario, -a Que engloba varias disciplinas o supone la intervención de varias de ellas. (3)

Intercambio académico Véase movilidad.

Internacionalización de la educación superior Proceso que desarrolla y/o implementa y mantiene políticas y programas que integran la dimensión internacional, intercultural o global en los propósitos, funciones o en la forma de llevar a cabo la educación superior. (3)

Investigación aplicada La que tiene por fin ampliar el conocimiento científico en vistas a su aplicación práctica. (3)

Investigación básica La que tiene por fin generar nuevos conocimientos científicos, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica. (3)

Investigación educativa Conjunto de programas dedicados a apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Usualmente, están a cargo de los propios profesores y tienen, entre otros propósitos, el de contribuir a la actualización permanente de los contenidos de los cursos ofrecidos, reflejados en las respectivas cartas

	descriptivas y al mejoramiento de la calidad de la enseñanza. (4)
Investigador, - a	Puesto o nombramiento de una persona dedicada a la investigación en un instituto u organismo. (3)
Investigar	Estudiar o trabajar en un campo del saber para aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.(3)
Juicio de valor	Apreciación del Comité de Pares respecto al contenido, las características o desempeño de un determinado criterio que está siendo evaluado. (6)
Lectivo	Se aplica a los días en que hay clase o que no son de fiesta. (3)
Ley Orgánica	Ordenamiento legal emitido por el Congreso de la Unión o de un estado por el que crea una universidad pública y establece sus fines, funciones, personalidad jurídica, estructura y organización, derechos y obligaciones. (3)
Licenciatura	Grado o título que se obtiene en programas de cuatro a seis años de duración después del bachillerato. (3)
Línea de aplicación innovadora del conocimiento	Materia, asunto o problema práctico que marca el curso de una serie de aplicaciones innovadoras del conocimiento orientadas a atenderlo o resolverlo. (3)
Línea de generación del conocimiento	Materia, asunto o problema intelectual que marca el curso de una serie de trabajos de generación de conocimientos. (3)
Línea de investigación	Materia, asunto o problema científico que marca el curso de una serie de proyectos de investigación. (3)
Maestría	Grado o título que se obtiene en programas de estudio de dos a tres años de duración después de la licenciatura. (3)
Matrícula	Número de alumnos matriculados en un centro de enseñanza. (3)
Mejora	Incremento de la calidad de una institución, programa o actividad docente, investigadora o de gestión. Normalmente, se contrasta con criterios o estándares

	previamente establecidos para alcanzar niveles superiores de calidad. (1)
Mercado de trabajo profesional	Oferta de empleo de profesionales de un cierto tipo, y demanda del mismo, que se dan en momento y lugar determinados. (3)
Metaevaluación	Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios, estándares e indicadores para analizar la calidad de instituciones o programas, o sobre el funcionamiento de las agencias u organismos acreditadores. (1)
Método	Manera ordenada de hacer cierta cosa, en particular, de enseñar o aprender algo. (3)
Misión	Obra o función trascendental que una persona o una colectividad asume en bien de alguien. (3)
Modalidad	1. Forma específica en la entrega de un servicio educativo, en cuanto a sus procedimientos y apoyos didácticos. (4)
Modalidad educativa	Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en dos: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta. (7)
Modalidad escolar	1. Enseñanza escolarizada. (4) 2. Conjunto de recursos humanos, materiales, físicos y tecnológicos destinados a efectuar un proceso educativo conforme a un currículum predeterminado, dentro de una escuela, sujeto a un calendario escolar y con horarios rígidos, bajo la dirección de un profesor, quien lleva a cabo los programas de las asignaturas o áreas de conocimiento al ritmo de aprendizaje de la mayoría de los alumnos que integran la clase o grupo escolar. La población que se atiende en esta modalidad está constituida fundamentalmente por el grupo de edad de cinco a 24 años. Para poder ingresar a cada uno de los niveles que la integran, es necesario que los aspirantes tengan la edad y preparación requeridas. (7)
Modalidad no escolarizada	1. Enseñanza abierta. (4)

2. Educación organizada bajo un plan y atendiendo a una serie de objetivos que se realizan sin necesidad de asistir obligadamente a una escuela o aula. No está sujeto a horarios ni a calendarios rígidos ni requiere de la presencia de un profesor. Es dinámica, flexible y adaptable a las diferencias individuales de los alumnos, porque cada uno puede aprender de acuerdo con su ritmo de aprendizaje o su interés personal. Permite un proceso de acreditación flexible. (7)

Módulo	Elemento combinable con otros con los que forma un conjunto. (3)
Movilidad	Posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. (1)
Multidisciplinar	Conjunto de conocimientos pertenecientes a diversas disciplinas que no se han estructurado para formar una nueva disciplina. (3)
Multidisciplinar o Multidisciplinario, -a	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pertinente a varias disciplinas o materias. (3) 2. Enfoque aplicado a un problema de conocimientos a partir de las coincidencias o confluencias metodológicas o de contenido entre varias disciplinas. (7)
Nivel educativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada una de las etapas en que se dividen los estudios del sistema educativo (3) 2. Tradicionalmente la educación superior se divide en dos ciclos o niveles: pregrado y posgrado. En algunos países se contemplan tres ciclos: pregrado, grado y posgrado. La denominación de los títulos o certificados conferidos al completar cada uno de los ciclos es variable, dependiendo del sistema de educación, usándose a veces igual denominación para referirse a certificados correspondientes a distinto ciclo. (1)
Normativa	Conjunto de normas aplicables a una materia o actividad. (3)

Obra editorial	Conjunto de libros, revistas y demás publicaciones editadas por una organización o institución. (3)
Organización	Corporación, institución, empresa o conjunto de personas constituida por partes que desempeñan funciones específicas para alcanzar entre todas un fin determinado. (3)
Organismo Acreditador (OA)	Son organizaciones nacionales o internacionales reconocidas por el COPAES mediante convenio oficial, cuyo fin es la ejecución del proceso de acreditación de los programas académicos o IES, y como consecuencia de ello, otorgar, o no, la acreditación de los mismos. (2)
Orientación educativa	Acción o acciones que ayudan a orientar al alumno o aspirante en la elección de la opción educativa que más le convenga. (3)
Orientación profesional	Actividades co-curriculares (conferencias, talleres, seminarios, congresos, participación en asociaciones, etc.) ofrecidas a los estudiantes de semestres avanzados para ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes que deben adquirir para desempeñarse en el mercado laboral. (2)
Pares	Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. Las evaluaciones externas son realizadas por pares evaluadores. (1)
Padrón de Evaluadores del COPAES	Banco de pares que pueden ser contactados para la evaluación con fines de acreditación de la calidad de una institución o programa académico. (1)
Perfil del egresado	En un programa educativo, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que en principio debe adquirir quien se gradúe o titule en dicho programa. (3)
Personal académico	En los centros de educación superior, el que realiza labores de enseñanza, generación del conocimiento, aplicación innovadora de conocimientos y difusión y preservación de la cultura. (3)
	Personal que realiza funciones de docencia e investigación, así como de difusión y extensión de la cultura. Es indistinto

para programas presenciales, semipresenciales y no presenciales.

Personal académico de carrera

Es el personal académico que desarrolla su carrera profesional dentro de instituciones de educación o de investigación; debe estar contratado a tiempo completo o medio tiempo y suele tener nombramiento de profesor, investigador o profesor-investigador. (3)

Personal académico de medio tiempo

Es el personal académico contratado a tiempo completo, usualmente con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador; implica una dedicación de 20 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo diferente. (3)

Personal académico de tiempo completo

Es el personal académico contratado a tiempo completo con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador y con dedicación de 45 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo menor llegando a ser hasta de 35 horas/semana. (3)

Personal académico de tiempo parcial, por Horas o de asignatura

Es el personal académico contratado para impartir determinadas asignaturas o materias lo que implica la dedicación de un cierto número de horas/semana. (3)

Personal académico-administrativo

En los centros de educación superior, el personal que desempeña labores de dirección, organización y evaluación de las funciones académicas de la institución. (3)

Personal administrativo

En los centros de educación superior, el encargado de labores de dirección, organización, evaluación y operación de las tareas de apoyo a las funciones académicas de la institución. (3)

Personal docente

1. El que tiene a su cargo la enseñanza en un centro de educación superior; incluye al personal académico con los diversos tiempos de contratación. (3)

2. Conjunto de personas oficialmente habilitadas, en régimen de jornada completa o parcial, para orientar y encauzar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, cualquiera que sea su calificación profesional o el modo de dispensar la enseñanza: personalmente y/o a distancia. (4)

Personal de apoyo	El que realiza actividades especializadas de apoyo a las actividades de una institución de educación superior. Consiste de bibliotecarios, laboratoristas, médicos, trabajadores sociales, orientadores, mecánicos y dibujantes, entre otros. (3)
Personal de servicios	Personal que se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de intendencia, jardinería, transporte y vigilancia. (2)
Pertinencia	<ol style="list-style-type: none">1. Es el principal criterio o elemento para juzgar la calidad de un programa educativo, pues la eficacia, la equidad y la eficiencia tienen sentido en la medida en que los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y procedimientos didácticos del programa son pertinentes, es decir, adecuados, congruentes, relevantes y oportunos para satisfacer las necesidades y demandas de su entorno cultural, social y económico, así como para atender las diversas características de los alumnos. (8)2. Congruencia del carácter académico de la educación superior con los diseños y prácticas educativas, de investigación y extensión de las instituciones, programas o proyectos. (4)3. Especialmente de planes y programas, de estrategias didácticas, de procedimientos y medios de evaluación del aprendizaje, de la normativa de titulación y graduación, así como de la infraestructura física y tecnológica, entre otros.) (5)
Plan	Modelo sistemático que se elabora para dirigir y encauzar acciones. (1)
Plan de estudios	<p>Conjunto ordenado de asignaturas, prácticas, estudios y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que determinan el contenido de un programa educativo y que se deben cumplir para obtener, en un centro de educación superior, el título o grado correspondiente.</p> <p>El plan de estudios comprende las reglas y requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. (3)</p>

Plan de mejora	Documento donde se consignan las medidas para obtener la acreditación, o para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de evaluación. (1)
Plan estratégico	Es la planificación a largo plazo de una institución de educación superior, sobre actividades, expansión de recursos e infraestructura. (1)
Planeación	Uno de los principios para la elegibilidad de acreditación es que tiene que existir un proceso de planificación en la institución de educación superior o programa, y evaluar su ejecución. (3)
Posgrado	Cualquiera de los grados posteriores a la licenciatura otorgados por una institución de educación superior o de los programas de estudio correspondientes; comprende los grados de especialización o especialidad, de maestría y de doctorado. (3)
Profesión	Empleo, facultad u oficio que una persona tiene y ejerce con derecho a retribución. (3)
Profesional	Dícese de la persona que ejerce una profesión. (3)
Profesionalizar	Convertir o convertirse en profesión una actividad ejercida anteriormente por afición. (3)
Profesor asociado	Categoría de profesor en muchos centros de educación superior; es superior a la categoría de asistente e inferior a la de titular. (3)
Profesor de asignatura	Tipo de profesor, contratado para enseñar ciertas materias o asignaturas. Sinónimos: profesor de tiempo parcial, profesor por horas. (3)
Profesor de carrera	Profesor que desarrolla su carrera profesional en el medio académico; desempeña funciones de docencia, tutorías a alumnos, generación y aplicación innovadora de conocimientos, gestión académica y difusión de la cultura. (3)
Profesor de medio tiempo	Profesor contratado para desempeñar las funciones académicas por 20 horas/semana. (3)

Profesor de tiempo completo	Profesor contratado para desempeñar las funciones académicas con un tiempo de dedicación de entre 40 y 35 horas/semana. (3)
Profesor, - a	<p>Persona que enseña una cierta disciplina; en las instituciones de enseñanza superior el profesor, cuando es de carrera, se dedica además al resto de las funciones académicas. (3)</p> <p>Profesores o docentes en la modalidad presencial y facilitadores en la modalidad no presencial.</p>
Programa Académico	Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.
Programa de desarrollo estudiantil	Conjunto de actividades, procedimientos, políticas y recursos destinados a facilitar la educación integral de los estudiantes a través de un ambiente de aprendizaje co-curricular y de programas culturales, sociales, artísticos, deportivos, recreacionales y de intercambio, que favorezcan su integración y desarrollo dentro de la institución, así como su vinculación con la sociedad. (3)
Programa evaluable	Aquel programa académico que cumple con los requerimientos del COPAES para ser sometido a una evaluación con fines de acreditación.
Programa educativo	Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.
PROMEPE	Programa de Mejoramiento del Profesorado. (3)
Promoción	Ascenso laboral, económico, social o cultural. (3)
Proyecto de educación continua	Conjunto de actividades docentes de los centros de educación superior orientadas a la actualización, formación y capacitación de personas. (3)
Proyecto de Investigación	Unidad de trabajo u operación institucional que vincula recursos, actividades y tareas durante un período

determinado, de acuerdo con unos objetivos, políticas y planes relativos a la actividad de investigación y que debe estar avalado por una unidad académica-investigativa competente. El proyecto de investigación tiene un trasfondo epistemológico conceptual definido y establece desarrollos teóricos y prácticas institucionales. (4)

Proyecto de prácticas profesionales

Conjunto de actividades de aplicación de conocimientos con valor curricular que los alumnos realizan para adquirir contacto directo con el ambiente laboral. (3)

Público

Del Estado, bajo su administración o control. (3)

Re-acreditación

Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos. (1)

Reconocimiento de diploma, título o grado extranjero

Aceptación por las autoridades competentes de un Estado contratante y el otorgamiento a los titulares de dichos diplomas, títulos o grados de derechos concedidos a quienes posean similar diploma, título o grado. (4)

Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE)

Acto administrativo de la SEP por el cual se permite a un particular, cuando cumple los requisitos estipulados para el propósito, impartir un programa educativo de nivel superior.

El reconocimiento de validez oficial de un programa de estudios conlleva su incorporación al Sistema Nacional de Educación y por tanto su validez en todo el territorio de la República. (3)

Red universitaria

Acuerdo multilateral entre instituciones de educación superior que ya pueden haber concluido acuerdos bilaterales con otras universidades. (4)

Reprobación (indicador educativo)

Es el número o porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso.

Este indicador nos permite tener referencia de la eficiencia del proceso educativo (aprovechamiento), e induce a buscar referencias contextuales (sociales y económicas

básicamente) de los alumnos que entran en este esquema de reprobación y de fallas posibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (7)

Reclutamiento

Acción y efecto de reunir gente para un propósito determinado (9).

Reporte de Evaluación Externa

Documento resultado de la evaluación realizada por los pares evaluadores externos en la visita a la IES.

Resultados

A veces denominados logros, se refiere a la productividad de una institución o de un programa de educación superior. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes, al terminar un curso académico, o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes. (1)

Revalidación de títulos

Acto mediante el cual una universidad, previamente autorizada por el Estado, reconoce o convalida un título otorgado por otra institución de educación superior en una carrera que ésta ofrece, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución a la cual se solicite la misma. (4)

Rezago

En educación superior, prolongación de los estudios por sobre lo establecido formalmente para cada carrera o programa. Este fenómeno está particularmente asociado a tres causas principales: la repetición, la interrupción de estudios y la asunción de cargas académicas menores a las previstas en el plan de estudios. Sinónimo: Atraso. (4)

Seguimiento

Dedicar atención de manera continuada a un asunto que se desarrolla en el tiempo para conocer su avance y detectar a tiempo posibles desviaciones sobre lo deseado o planeado. (3)

Seguimiento de egresados	Observación y registro del destino y actividades de los egresados de un centro educativo con el propósito de evaluar la habilitación e instrucción impartidas por éste. (3)
Seminario	Actividad académica colectiva en la que un reducido número de alumnos, profesores o investigadores presentan y discuten temas científicos, artísticos o humanísticos de interés común. (3)
Servicio Social	Actividad no escolarizada de los alumnos de un centro de educación superior consistente en la prestación de sus servicios a la comunidad en algún asunto relacionado con el programa educativo que cursan; de carácter temporal y obligatorio; y que constituye un requisito para obtener el título o grado. (3)
Sistema Educativo Nacional	Conjunto de servicios educativos que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar. (3)
Suficiencia	Capacidad, aptitud. (7) Suficiencia de equipos y de acceso a los servicios de apoyo a estudiantes y académicos, entre otros. (5)
Taller	Sitio donde se trabaja en una actividad manual. Actividad práctica en que los alumnos aprenden y desarrollan alguna habilidad creativa. (3)
Tasa	Relación o razón entre dos magnitudes.
Tasa de deserción promedio anual	Tasa de estudiantes que abandona sus estudios en los tiempos oficiales establecidos como duración de la carrera en años. Se calcula como el complemento de la eficiencia de titulación. (4)
Tasa de egreso	Relación entre el número de alumnos que egresan en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa. (4)
Tasa de reprobación	Es el porcentaje de estudiantes que no acreditaron los conocimientos establecidos en los programas de asignatura de cualquier grado o curso. En educación superior éste indicador hace referencia a los estudiantes que concluyen

sus estudios correspondientes al ciclo escolar con adeudo de materias. (2)

Tasa de retención Respecto a un programa educativo y un año determinado, fracción de los alumnos de primer ingreso en un año dado que siguen como estudiantes activos un año después. (4)

Tasa de titulación o graduación Respecto a un programa educativo, relación entre el número de alumnos que se titulan en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa. (4)

Técnico Superior Universitario Estudios de tipo superior que llevan al grado correspondiente; tienen como antecedente inmediato el bachillerato y duran dos años. (3)

Tecnología Conjunto de los conocimientos técnicos, instrumentos y procedimientos aplicados al desarrollo de una actividad; particularmente, productiva de bienes o servicios. (3)

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Expresión que engloba a todas las tecnologías que se utilizan en la informática y la Internet. (1)

Es el conjunto de procesos y productos de las tecnologías de hardware y software, y de las tecnologías de la comunicación, que en su conjunto se encargan de procesar, almacenar y transmitir información digitalizada. Se caracterizan por su instantaneidad, innovación, interactividad, interconexión, accesibilidad, etc. (4)

Terciaria Se refiere a la educación superior, como continuación de la educación primaria y la secundaria (bachillerato). (1)

Titulado, -a

1. Persona que posee un título académico. (3)
2. Persona que obtiene un título de educación superior. Puede referirse a cualquier nivel o grado: licenciatura, maestría, doctorado. (1)

Transferencia de conocimiento Proceso por el que la innovación realizada en la investigación dentro de una institución de educación superior se traslada a la sociedad. Caracteriza la productividad de la investigación en forma de aplicación, patentes, descubrimientos, premios, producción de bienes de consumo. (1)

Transparencia	Acceso público a una información completa, exacta y clara acerca de una institución de educación superior o una agencia u organismo de acreditación. (1)
Trayectoria escolar	Proceso académico que experimentan los estudiantes a lo largo de su recorrido la institución educativa. Se inicia a partir de su ingreso, continúa durante su permanencia y concluye cuando cumple con todos los requisitos académicos administrativos establecidos en el plan y programas de estudio correspondiente. En función del tipo de trayectoria escolar un estudiante puede calificarse como repetidor, rezagado, regular e irregular. (4)
Tronco común	Conjunto de materias, asignaturas u otras unidades de enseñanza-aprendizaje que son comunes a dos o más carreras afines o de la misma área de estudio y que suelen programarse al principio de los planes de estudio. (3)
Tutor	Profesional que atiende y se responsabiliza del proceso de aprendizaje y avance curricular de uno o varios estudiantes, con base en una adecuada supervisión y orientación metodológica, pedagógica y psicológica. (4)
Tutoría	<ol style="list-style-type: none">1. Tiempo dedicado por el profesor a ejercer la tutela, orientación y consejo a los alumnos que estudian una asignatura. (3)2. Acción encaminada a acompañar y supervisar el desempeño del estudiante, brindándole apoyos metodológicos y orientación pedagógica que le faciliten su avance en el currículo. (4)
Universidad Autónoma	Establecimiento público de enseñanza superior al que el Estado en su ley orgánica le ha otorgado autonomía para regir por sí misma los asuntos o ciertos asuntos de su propia administración. (3)
Valorar	Atribuir más o menos valor a una persona o una cosa. (3)
Vinculación	<ol style="list-style-type: none">1. Conjunto de actividades para intensificar la colaboración entre una institución de educación superior con organismos y empresas productivas y gubernamentales. (3)2. Función sustantiva de una institución de educación superior (IES), a través de la cual se relaciona con otras IES y los sectores social, público y privado del ámbito local,

regional, nacional e internacional con el fin de extender y difundir los servicios que presta. (7)

Virtual

Se refiere a una modalidad educativa que realiza la docencia a distancia principalmente a través de Internet, también denominada on line. (1)

Visión

Representa el escenario altamente deseado por la dependencia o entidad que se quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo. (7)

Fuentes:

1. RIACES.- Glosario de Términos. <http://saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES>.
2. COPAES.- Marco de Referencia del 2012.
3. Subsecretaria de Educación Superior de la SEP.- Glosario de Términos.
b) <http://ses2.sep.gob.mx/cgi-bin/glosario/glsr.pl?busca=A>